UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

SEDE - LOJA

ESCUELA PARA LA CIUDAD, EL PAISAJE Y LA ARQUITECTURA

TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE ARQUITECTO

DISEÑO ARQUITECTONICO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO "CIUDAD DEPORTIVA DE LOJA"

ALEJANDRO ADRIAN MONTESINOS HERRERA

DIRECTOR:

Mgs. Arq. WILLIAM SANCHEZ SILVA

JUNIO 2017

LOJA - ECUADOR

Yo, Alejandro Adrian Montesinos Herrera; declaro bajo juramento, que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional y que se ha consultado la bibliografía detallada.

Cedo mis derechos de propiedad intelectual a la Universidad Internacional del Ecuador, para que se publicado y divulgado en internet, según lo establecido en la ley de propiedad intelectual, reglamentos y leyes.

Alejandro Adrian Montesinos Herrera

C.C:1104682164

Yo, William Sánchez Silva Certifico que conozco al autor del presente trabajo siendo el responsable exclusivo tanto de su originalidad y autenticidad, como de su contenido

Mgs.Arq. William Sánchez

Director de Tesis

Hago extensivo mis más sinceros agradecimientos a la Universidad Internacional del Ecuador, a la escuela de Arquitectura por ser el instrumento de formación personal y profesional y a mi Director el Magister William Sánchez por su paciencia y guía en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Dedico principalmente a Dios por ser mi padre y soporte, por la fortaleza y valentía que me brinda todos los días para luchar por mis sueños.

A Maria Cecilia, por ser la Única persona que cree en mí y en mis capacidades, por su aliento, su ayuda, su paciencia, mi único apoyo incondicional, mi razón e inspiración para seguir adelante.

Resumen

El deporte es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las capacidades del ser humano y del entorno. Durante la investigación inicial, mediante datos estadísticos, se evidencia la falta de infraestructura deportiva, tanto a nivel nacional, regional y local.

Existen varios centros deportivos en el país, la mayoría de ellos no logran albergar la cantidad suficiente de deportistas, debido a problemas como: la falta de espacios, falta de equipamiento, su ubicación, improvisación de infraestructura no adecuada para las actividades deportivas etc.

Como respuesta y solución inmediata del problema, se propone el diseño arquitectónico de un complejo deportivo ubicado en la ciudad de Loja, Barrio Colinas Lojanas, en un ambiente amplio y de crecimiento urbano, con temperaturas variadas bastante beneficioso para el desarrollo de las actividades que aquí se realizarán.

En los capítulos a continuación se muestra de manera detallada, la investigación de campo, los espacios que deben implementarse, tablas y porcentajes, y la propuesta de diseño para cada tipo de deporte.

Los anexos de estudio del complejo deportivo, imágenes y renders, también se encuentran adjuntos.

Palabras clave: Diseño Arquitectónico, Complejo Deportivo denominado “Ciudad Deportiva de Loja” Arquitectura Deportiva, Deportes.

ABSTRACT

Sport is one of the fundamental pillars for the development of the capacities of the human being and the environment. During the initial investigation, through statistical data, the lack of sports infrastructure is evident, at national, regional and local level.

There are several sports centers in the country, most of them can not accommodate enough sports, due to problems such as lack of space, lack of equipment, location, improvisation of infrastructure not suitable for sports activities, etc.

As a response and immediate solution to the problem, the architectural design of a sports complex is proposed. Located in the city of Loja, Barrio Colinas Lojanas, in a spacious and urban environment, with varied temperatures quite beneficial for the development of activities here Will be performed.

The complex is designed according to a specific needs plan granted by the Loja Sports Federation, which will benefit from this project.

The chapters below show in detail the field research, the spaces to be implemented, tables and percentages, and the design proposal for each type of sport.
The study annexes of the sports complex, images and renders, are also attached.

Key words: Architectural design, Sports complex called Loja Sports City, Sports Architectural. Sports

DISEÑO ARQUITECTONICO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO "CIUDAD DEPORTIVA DE LOJA"

RESUMEN V

ABSTRACT VI

DISEÑO ARQUITECTONICO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO "CIUDAD DEPORTIVA DE LOJA" VII

ÍNDICE DE IMÁGENES X

INDICE DE TABLAS XII

ÍNDICE DE ANEXOS XIV

GENERALIDADES 1

PROBLEMÁTICA 2

CAUSAS DEL PROBLEMA DETECTADO 3

JUSTIFICACIÓN 5

OBJETIVOS 6

OBJETIVO GENERAL. 6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 6

CAPÍTULO I

1. **ANTECEDENTES** 7

1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LOJA 7

1.2 CRONOLOGÍA 10

1.3 DATOS GEOGRÁFICOS 12

1.4 UBICACIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA 15

1.5 TEMPERATURA Y CLIMA 16

1.6 ANÁLISIS DE ASOLEAMIENTO Y VIENTOS 16

CAPÍTULO II

2. **MARCO TEÓRICO** 17

2.1 HISTORIA DEL DEPORTE 17

2.2 DEPORTE EN EL ECUADOR 18

2.3 DEPORTE EN LA PROVINCIA DE LOJA 21

2.4 DEPORTE EN LA CIUDAD DE LOJA 22

2.5 ESPACIOS DEPORTIVOS 22

2.6 CONCEPTO DE CIUDAD Y DEPORTE 25

2.7 INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL "COMPLEJO DEPORTIVO"..... 26

2.8 TIPOS DE DEPORTES EN EL "COMPLEJO DEPORTIVO" 27

2.9 ESPACIOS MÍNIMOS Y ÁREAS DEPORTIVAS 36

2.10 LEYES Y NORMATIVAS 39

2.11 NORMAS INTERNACIONALES 44

CAPÍTULO III

3. **MARCO REFERENCIAL** 47

3.1 CIUDAD DEPORTIVA JOAN GAMPER BARCELONA-ESPAÑA 47

3.2 CIUDAD DEPORTIVA VALDEBEBAS MADRID-ESPAÑA 50

3.3 CIUDAD DEPORTIVA CARLOS PÉREZ PERAZZO GUAYAQUIL-ECUADOR 51

3.4..... ANÁLISIS GENERAL ELEMENTOS RELEVANTES PARA EL PROYECTO..... 53

CAPÍTULO IV

4. **ANÁLISIS DEL SECTOR** 54

4.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO..... 54

4.2 ANÁLISIS DE LOS TERRENOS A IMPLANTAR EL PROYECTO..... 55

4.3 SELECCIÓN DEL SITIO 57

4.4 CONCLUSIONES 59

4.5 ANÁLISIS DEL SITIO ESCOGIDO PARA IMPLANTAR EL PROYECTO 60

4.6 ENCUESTAS 67

4.7 CONCLUSIONES 73

CAPÍTULO V

5. **PROPUESTA TEÓRICO ARQUITECTÓNICA** 75

5.1PROPUESTA ARQUITECTÓNICA 75

BIBLIOGRAFIA 97

ANEXOS 99

ENCUESTA

NOTICIA OFICIAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA

ACUERDO MINISTERIAL

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1 ..... **8**

IMAGEN 2 ..... **15**

IMAGEN 3 ..... **15**

IMAGEN 4 ..... **16**

IMAGEN 5 ..... **19**

IMAGEN 6 ..... **19**

IMAGEN 7 ..... **20**

IMAGEN 8 ..... **20**

IMAGEN 9 ..... **21**

IMAGEN 10 ..... **21**

IMAGEN 11 ..... **28**

IMAGEN 12 ..... **29**

IMAGEN 13 ..... **30**

IMAGEN 14 ..... **31**

IMAGEN 15 ..... **32**

IMAGEN 16 ..... **33**

IMAGEN 17 ..... **34**

IMAGEN 18 ..... **35**

IMAGEN 19 ..... **35**

IMAGEN 20 ..... **47**

IMAGEN 21 ..... **50**

IMAGEN 22 ..... **51**

IMAGEN 23 ..... **54**

IMAGEN 24 ..... **62**

IMAGEN 25 ..... **63**

IMAGEN 26 ..... **65**

IMAGEN 27 ..... **66**

IMAGEN 28 ..... **66**

IMAGEN 29 ..... **67**

IMAGEN 30 ..... **90**

IMAGEN 31 ..... **90**

IMAGEN 32 ..... **92**

IMAGEN 33 ..... **93**

IMAGEN 34 ..... **94**

IMAGEN 35 ..... **95**

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 ..... **10**

TABLA 2 ..... **13**

TABLA 3 ..... **14**

TABLA 4 ..... **36**

TABLA 5 ..... **37**

TABLA 6 ..... **38**

TABLA 7 ..... **48**

TABLA 8 ..... **50**

TABLA 9 ..... **52**

TABLA 10 ..... **53**

TABLA 11 ..... **55**

TABLA 12 ..... **55**

TABLA 13 ..... **56**

TABLA 14 ..... **56**

TABLA 15 ..... **57**

TABLA 16 ..... **57**

TABLA 17 ..... **58**

TABLA 18 ..... **59**

TABLA 19 ..... **61**

TABLA 20 ..... **64**

TABLA 21 ..... **65**

TABLA 22 ..... **70**

TABLA 23 ..... **71**

TABLA 24 ..... **72**

TABLA 25 ..... **72**

TABLA 26 ..... **74**

TABLA 27 ..... **76**

TABLA 28 ..... **76**

TABLA 29 ..... **77**

TABLA 30 ..... **77**

TABLA 31 ..... **78**

TABLA 32 ..... **79**

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

Generalidades

Introducción

La actividad deportiva es la base fundamental para el mantenimiento, distracción y desarrollo de los seres humanos. El deporte es uno de los principales pilares de integración de las personas, dejando a un lado las diferencias entre sectores sociales, culturales y económicos.

Existen muchos deportes que se practican actualmente con muy buena aceptación, pero para los cuales se necesitan muchos recursos y dedicación de tiempo.

Una instalación deportiva es un recinto o una construcción provista de los medios necesarios para el aprendizaje, la práctica y la competición de uno o más deportes. Incluyen las áreas donde se realizan las actividades deportivas, los diferentes espacios complementarios y los de servicios auxiliares. Las instalaciones deportivas se componen de uno o más espacios deportivos específicos para un tipo de deporte.

Ejemplos de instalaciones deportivas son los estadios, los pabellones deportivos, velódromos, pistas de tenis, gimnasios, piscinas, canales de remo y piragüismo, marinas deportivas, estaciones de esquí, circuitos de bicicletas, campos de tiro, de hípica, de golf, etc.

En el Ecuador existen varios centros deportivos especializados en las diferentes disciplinas, los principales están ubicados al norte del país en la provincia de Esmeraldas, otros en la parte céntrica como es Quito y Guayaquil.

En la región Centro-sur se cuenta únicamente con las instalaciones en la provincia de Macas y otro en Cuenca, los cuales albergan a una parte más de deportista del país.

En lo concerniente a nuestra ciudad las instalaciones deportivas existentes son pocas, la mayoría de ellas propiedad del municipio, el cual las alquila a toda la ciudadanía para su uso.

El presente trabajo se orienta a presentar una alternativa válida de deporte para la ciudad, basada en la implementación de espacios adecuados, con un diseño innovador y vanguardista, en el cual los deportistas puedan realizar sus actividades al mejor nivel posible, con una calidad elevada en cuanto a instalaciones, servicios, y planificación.

Problemática

El país cuenta con centros deportivos de alto rendimiento, profesionales, amateurs y barriales, pero lamentablemente no abastecen a todos los sectores, debido a su ubicación, la mayoría de ellos se encuentran en el sector centro norte, debido también a su capacidad, es decir al número de deportistas que estos albergan, y como otro punto no menos importante debido a la accesibilidad para los diferentes sectores sociales, dada la baja capacidad económica de la población.

Cabe resaltar que en todo el país es escaso el número de centros deportivos, ciudades deportivas, o instalaciones deportivas adecuadas, se cuenta con la Ciudad Deportiva Carlos Pérez en Guayaquil y un centro de alto rendimiento en la misma ciudad, otra instalación se encuentra en el municipio de Esmeraldas lo cual está en reciente desarrollo; y en la región sur del país es casi nula la existencia de centros deportivos adecuados para los deportistas, de aquí la necesidad urgente de tener un espacio adecuado dentro de nuestra ciudad y que sea un referente para toda la región.

En la ciudad de Loja se ha evidenciado problemas de infraestructura deportiva, como la falta de canchas de futbol, baloncesto, pistas de atletismo, patinaje etc., llevando a que la Federación Deportiva de Loja asuma gastos de alquiler en instalaciones particulares para que sus deportistas puedan realizar sus actividades, convirtiéndose no solo en un problema de infraestructura sino también en un problema económico debido al elevado precio de los arriendos, dando lugar a que esta institución pierda presupuesto que podría ser empleado en otros gastos primordiales.

Causas del problema detectado

El Municipio de Loja, La Universidad Nacional de Loja, La federación Deportiva Provincial y Liga deportiva Universitaria de Loja plantearon la creación de una ciudad deportiva en nuestra ciudad teniendo en cuenta que se ha transformado en un problema social, debido a la demanda y crecimiento poblacional, dando paso a que se incremente el número de personas que desean practicar algún deporte, y a su vez muchos prefieran desertar al no existir las condiciones ni los espacios adecuados para efectuar dichas

actividades, y sus capacidades económicas no les permite acceder a espacios privados donde se practique alguna disciplina.

El hecho de que este proyecto no se concrete hace que la situación en nuestra ciudad, no pase a planos competitivos en niveles más avanzados, a su vez la Federación Deportiva de Loja no cumple con las competencias establecidas en su plan anula de rendimiento, eso sumado a que el único escenario propiedad de la Federación Deportiva de Loja se encuentre en precarias condiciones y no abastezca a los más de 2000 deportistas del cantón Loja (dato obtenido de la Federación Deportiva Provincial de Loja año 2014).

Efectos del problema detectado

Al no tener la infraestructura adecuada para la práctica deportiva, se ha reducido el número de deportistas en los últimos 3 años.

Año 2014: 2000 deportistas

Año 2017: 1300 deportistas

Esto genera menos interés en las personas para la práctica de alguna disciplina deportiva, volviéndose sedentarios, ocasionando enfermedades como, obesidad depresión, y en el caso de niños y jóvenes involucrándose en alcoholismo y drogadicción.

Justificación

Tomando en cuenta lo planteado anteriormente nace la propuesta del diseño arquitectónico de un Complejo Deportivo, propuesto por la Federación Deportiva Provincial de Loja (reunión ministerial para la creación de la ciudad deportiva año 2013 a la espera del veredicto), atendiendo a la demanda de la ciudadanía, de tener un espacio propicio para el desarrollo de sus capacidades físicas y cognitivas. A más de ser un integrador de la ciudad que dejará una huella inmensa en el deporte del país al ser este proyecto muy ambicioso, y de alto impacto en la sociedad, promoviendo deportistas y personas más saludables, capaces de superar las limitaciones físicas y mentales.

En cuanto al tema social se justifica el proyecto debido a la evidente necesidad de que en la ciudad exista un lugar adecuado para que niños y jóvenes empiecen su preparación física y mental. La ciudad deportiva pretende ser abierta para todo tipo de sectores sociales, más aún a los de bajos recursos.

El Ministerio del Deporte está dispuesto a financiar el proyecto siempre y cuando se acoja a los requerimientos de la institución, leyes y decretos ministeriales, procesos de aprobación, ejecución y seguimiento, y las condiciones físicas del lugar. Dentro de los planes del ministerio del deporte se encuentra programado un apoyo e impulso al deporte formativo y de alto rendimiento. En el plan anual, está contemplado la creación de 8 centros activos deportivos en Guayaquil, Quito y Chimborazo, y en lo concerniente al plan del buen vivir del gobierno en unos de sus artículos explica: “Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población,

para lo cual es necesario contar con los espacios adecuados para la realización del mismo”. Generando así una cultura deportiva como atractivo turístico de la Ciudad.

Adjunto mi justificativo personal al haber sido deportista, ser testigo de que la infraestructura en la ciudad es precaria, y no cumple con las condiciones necesarias para nuestro desarrollo como deportistas.

Objetivos

Objetivo general.

- Realizar la propuesta Arquitectónica del Complejo Deportivo denominado “Ciudad Deportiva de Loja”

Objetivos específicos.

- Elaborar un resumen histórico-deportivo de la ciudad de Loja
- Investigar el tema deportivo en el ámbito conceptual, técnico, normativo y legal relacionado con instituciones, centros o complejos deportivos.
- Diagnosticar la infraestructura deportiva existente en la ciudad.
- Analizar y determinar el sitio donde se ubicará el proyecto.
- Realizar el diseño arquitectónico que cumpla con todos los aspectos técnicos y especificaciones que requiere un complejo deportivo, de acorde al plan de necesidades.

Capítulo I

1. Antecedentes

1.1 Reseña histórica de Loja

De acuerdo al Libro titulado “HISTORIA DE LOJA” del Autor “Pio Jaramillo Alvarado” se obtiene los siguientes datos históricos de la Ciudad y Provincia de Loja.

Época Colonial

Según historiadores la ciudad de Loja tuvo dos fundaciones, la primera se dio en el año de 1547 en el valle de Gangochamba o Garrochamba que en la actualidad es el Cantón Catamayo, dándole el nombre de Zarza que se originaba de los hermanos Pizarros. La segunda fundación se realiza en el año de 1548, en el valle de Cuxibamba, que sería la definitiva, además aquí se da el nombre actual a la ciudad en honor a su conquistador.

Época Republicana

En el año de 1820 se produce la revolución de Guayaquil, Cuenca y Loja, que se efectúa el 18 de noviembre del año mencionado, es por este motivo que se realiza una la concentración de la población en la Plaza de San Sebastián, recorriendo la agrupación de los pobladores por las cuatro calles principales hasta llegar a la plaza mayor, para exigir por sus derechos de libertad e independencia.

Imagen 1

Fuente: *UTPL. Concentración plaza mayor*
Elaborado: *UTPL. Departamento de Edición, Historia de Loja*

Siendo así, el 19 de noviembre de 1820, se produce una manifestación, en la cual, se destituye al actual alcalde Don Pio de Valdivieso, quedando al mando en Don José María de Torres, es por ello que en esta instancia se destacan dos personajes importantes:

"Don Ramón Pinto: representante del pueblo, promotor y mantenedor del alzamiento y de la acción que proclamo la independencia del coloniaje español.

Don Pio de Valdivieso: el defensor integérrimo de la permanencia del régimen monárquico".

Luego de esto en 1822, El Libertador Simón Bolívar llega a la ciudad, gracias a ello los integrantes del ejército del libertador animan a los ciudadanos para formar el ejército del sur, y de esta manera se da la independencia definitiva de nuestra ciudad.

Época Comprendida entre (1890 a 1950)

Es la época comprendida entre el siglo a finales del siglo XIX y a inicios del siglo XX, considerándose como una época de transición, debido a que en esta era se producen muchos cambios en el pueblo, tales como: finalización de obras de construcción, creación del alcantarillado, agua potable, electricidad, etc.

Época Contemporánea (1950 – 2012)

Desde 1960, Loja se transforma profundamente, gracias a la dinamización señalada por la promulgación de las leyes de la reforma agraria. El 9 de octubre de 1973, la Junta Militar dictó el Decreto 1172 (publicado en el Registro Oficial No. 410 de 15 de octubre de 1973) con el nombre de Ley de Reforma Agraria.

Es así que se produce una expansión de los sectores medios, experimentando un proceso de tercerización de la economía, consolidándose de este proceso socio-político, por ello se privilegian las funciones urbanas de consumo, intercambio y gestión; y los servicios tienen una distribución desigual.

1.2 Cronología

Tabla 1

EVOLUCION DE LA CIUDAD DE LOJA A PARTIR DE 1950			
AÑO	**URBANO**	**CONSTRUCTIVO**	**DEPORTIVO**
AÑO DE 1950	✚ La economía se maneja a través de haciendas. ✚ La población llegaba cerca de los 10.000hab.		✚ La gente adinerada es la que practica deporte como hobby.
AÑO DE 1960		✚ La arquitectura del momento se encuentra en las calles Olmedo, Bolívar, Y 10 de agosto. ✚ Se construye la calle 18 de noviembre.	✚ Para entonces el Estadio Federativo era solo un potrero aquí se realizaban la mayoría de las actividades deportivas.
AÑO DE 1964	Se crea la reforma agraria, llegada de una política económica agraria tomada del grupo Alianza para el Progreso que promulgo el Presidente de Estados Unidos de América John FitzGerald Kennedy para toda América Latina.		

Año de 1968-69-70	Existe una sequía fuerte, la gente deja el campo y se asienta en la ciudad	Alfredo Mora Reyes construye la Torre San Sebastián Llegada del cemento armado a la ciudad, se empieza a derribar las casas de tierra, tapia, adobe, trasformación total de la arquitectura lojana	Aparece el coliseo Santiago Fernández García como infraestructura deportiva propia del Colegio Técnico.
Año de 1980	La política dentro de la ciudad es neoliberal	La curia vende la cúpula de las conceptas, tumban la casa de Alonso de Mercadillo y se crea el banco de la vivienda.	Se inaugura el nuevo estadio Federativo Sede de todas las actividades deportivas y culturales de la ciudad.
Año de 1990 a 2000	La ciudad decae, empieza la migración pasamos de ser la 4 ciudad más importante como polo de desarrollo a ser la numero 25		
Año 2000 a 2014	Política "Democrática", cambio en las redes viales	Expansión de la ciudad nuevos barrios	Remodelación en partes de las Instalaciones del estadio Federativo Reina del Cisne, Y del coliseo Ciudad de Loja

Fuente: *Historiadores*
Elaborado*: por el autor*

1.3 Datos Geográficos

De acuerdo a los datos estadísticos del “PDOT” de Loja y las tablas del “INEC” se obtienen datos referentes a la geografía de la ciudad, su densidad, extensión etc.

En el extremo sur del territorio nacional se encuentra la ciudad y provincia de Loja.

Su posición geográfica es 03°39’55” y 04°30’38” de latitud sur (9501249 N-9594638 N); y, 79°05’58” y 79°05’58” de longitud oeste (661221 E-711075 E).

Los límites del cantón Loja son los siguientes:

- Al norte con el cantón Saraguro.
- Al sur y este con la provincia de Zamora Chinchipe.
- Al oeste con parte de la provincia de El Oro y los cantones Catamayo, Gonzanamá y Quilanga.
- Altitud

El cantón Loja se encuentra a una altitud de 2.100 metros sobre el nivel del mar.

Extensión territorial

Es el mayor de los 16 cantones de la provincia de Loja, seguido de Zapotillo, Paltas y Saraguro, cubre una extensión de 1.883 kilómetros cuadrados, equivalente al 17% del territorio provincial (11.027 kilómetros cuadrados).

En el cantón Loja existen 180.617 habitantes, descritos en la Tabla 2.

Tabla 2

Sexo	Área urbana	Área rural	Total
Hombre	81.475	5.126	86.631
Mujer	88.805	5.181	93.986
TOTAL	170.280	10.337	180.117

Fuente: *Censo poblacional 2010-INEC*

Análisis socio-cultural

En el origen de la formación de grupos socioculturales, se identifica una forma más o menos rudimentaria de trabajo para unificar interés y luego una etapa de socialización, es así que las organizaciones han tomado su lugar en la historia, constituyéndose en el pilar fundamental en cada etapa del desarrollo. (Pdot, 2011)

Uno de los problemas que se identifica en la provincia de Loja es la vulnerabilidad de las organizaciones sociales y la débil participación en el ejercicio del poder, así como la toma de decisiones en los últimos años. (Pdot, 2011)

Las organizaciones sociales de la provincia no han logrado consolidar procesos de autogestión y negociación de recursos económicos, teniendo poca estabilidad y permanencia en alcanzar su objetivo, por tanto, la no solución de sus problemas responde a bajos niveles de autogestión y en otros casos a la no atención de sus necesidades. (Pdot, 2011).

La población económicamente activa del cantón Loja, según el Censo del 2010, está dedicada mayoritariamente a la agricultura y ganadería (19%), seguida del comercio (17%) y por el grupo humano que está dedicado a la enseñanza (17%), el resto del porcentaje (30%) de la PEA está ubicado en actividades tales como construcción, administración pública, industrias manufactureras, y transporte y comunicaciones. (Inec, 2010)

Tabla 3

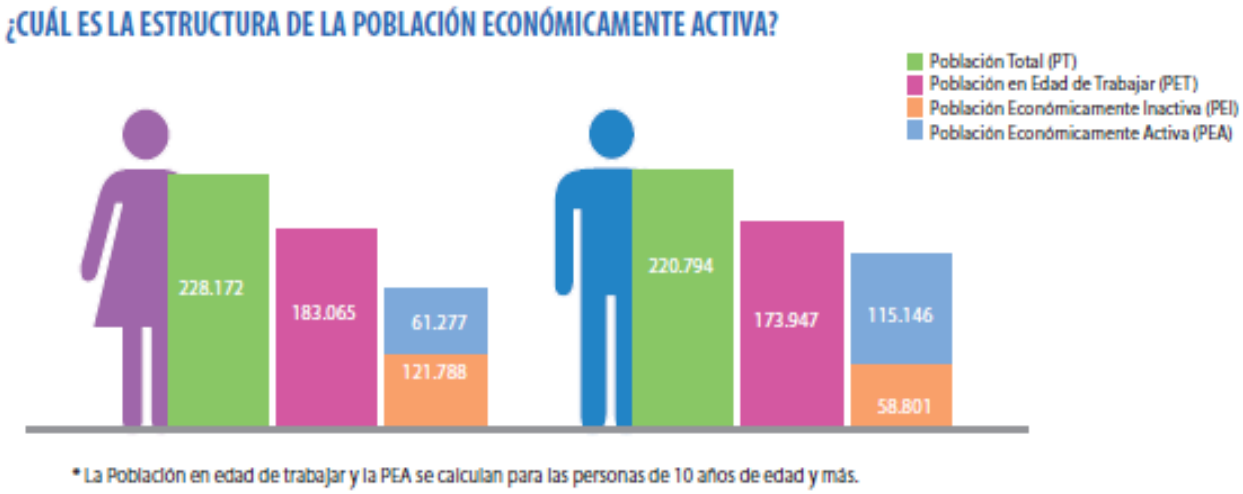

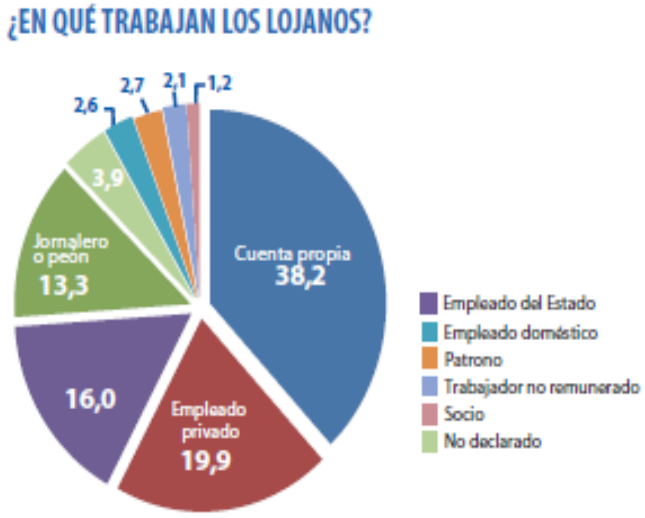

Ocupación*	Hombre	Mujer
Empleado privado	21.261	12.391
Cuenta propia	43.790	20.840
Jornalero o peón	21.028	1.520
Empleado u obrero del Estado, Municipio o Consejo Provincial	15.441	11.678
No declarado	2.827	3.899
Empleada doméstica	242	4.132
Patrono	2.732	1.785
Trabajador no remunerado	2.313	1.252
Socio	1.333	636
Total	110.967	58.133

*Personas ocupadas de 10 años y más.

Fuente: *Inec. PEA-PEI*
Elaborado: *Inec*

1.4 Ubicación de la Provincia de Loja

Mapas referenciales

Imagen 2

Fuente: *Pagina web Google Maps, Mapa de Ecuador*
Elaborado: *por el autor*

Límites Geográficos

Imagen 3

Fuente: *Pagina web Google Maps, Mapa de Loja*
Elaborado: *por el autor*

1.5 Temperatura y Clima

"El cantón Loja se ubica en el área de clima templado andino. A excepción de los meses de junio y julio, en los que se presenta una llovizna tipo oriental (vientos alisios), el clima de Loja es más bien templado".

La temperatura fluctúa entre los 16 y 21°C. La época de mayor estiaje es en octubre, noviembre y diciembre. (GEO, 2007)

1.6 Análisis de Asoleamiento y Vientos

Las corrientes de viento que embaten sobre la ciudad de Loja, derivadas del gran Frente del Este o de los Vientos Alisios, sufren modificaciones debidas principalmente a la acción del relieve, pero conservan algunas de las características comunes del Componente Regional, sobre todo en cuanto a dirección y humedad.

El brillo solar del valle de Loja presenta una suma anual de cerca de 1.600 horas con valores más altos en el segundo semestre del año, donde noviembre detecta la mayor cifra (157,1 horas/mes o un promedio de 5,3 horas/día de brillo solar sin interferencia de nubes). Asoleamiento y vientos predominantes NOR-ESTE, a SUR-OESTE. (GEO, 2007).

Imagen 4

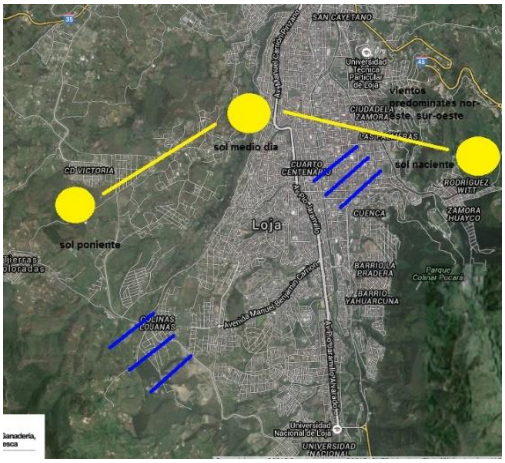

Fuente: *Sig. Tierras*
Elaborado: *por el autor*

Capítulo II

2. Marco Teórico

2.1 Historia del Deporte

Hasta los pueblos más antiguos han dejado vestigios de la práctica de actividades deportivas. Incluso se pueden calificar como "proezas deportivas" actos que el hombre ha realizado desde la prehistoria: correr para escapar a los animales, saltar para franquear los obstáculos naturales, atravesar a nado los cursos de agua, lanzar armas como jabalinas o luchar cuerpo a cuerpo con sus enemigos. En la antigüedad se ritualizaron estas gestas, que quedaron asociadas a la religión o a las celebraciones. (Hernandez Rueda, 2010)

Las civilizaciones precolombinas mayas, aztecas, toltecas etc., practicaban cierto juego con una pelota (el tlachtli), los egipcios eran apasionados del tiro con arco y de las justas náuticas y, 500 años antes de que tuvieran lugar los primeros Juegos Olímpicos, los griegos ya medían sus fuerzas en carreras de carros y en combates. Muchos frescos testimonian las hazañas de los campeones de aquella época. Las competiciones deportivas renacieron en Gran Bretaña y en los países de Europa septentrional al amparo de la Revolución Industrial. (Hernandez Rueda, 2010)

Durante el siglo XIX nacieron la Regata Oxford-Cambridge (disputada entre ambas universidades desde 1829), el rugby (inventado por estudiantes de la Rugby School británica) y la primera edición de la Copa América de vela (1851). (López, 2010).

Paralelamente fueron apareciendo el fútbol, el waterpolo, el tenis de mesa y otros muchos deportes que se consolidarían durante el siglo XX. En 1892 el barón Pierre de Coubertin promovió la idea de restablecer los Juegos Olímpicos. Dos años después, este proyecto fue aprobado en el transcurso de un congreso en el que se fundó también el Comité Olímpico Internacional (COI). Los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna tuvieron lugar en Grecia, donde se habían celebrado siglos atrás, en 1896; desde 1924 también tienen lugar los denominados Juegos Olímpicos de Invierno. (López, 2010)

2.2 Deporte en el Ecuador

El desarrollo de las competencias deportivas nacionales no tuvieron un avance paralelo al reinicio de los Juegos Olímpicos Modernos, tardaron varios años hasta que una comisión de personajes ecuatorianos con visión deportiva, representantes de las Federaciones Deportivas Provinciales que ya comenzaron a fundarse por entonces decidieron organizar las "Primeras Olimpiadas Nacionales" en la ciudad de Riobamba el 14 de marzo de 1926, en plena vorágine de la Revolución Juliana, auspiciada por los miembros que conformaron la Junta de Gobierno Nacional entre 1925 y 1926, destacados políticos de esa época que apoyaron definitivamente su realización, ellos fueron: Francisco Arízaga Luque, Luis Napoleón Dillon, Gral. Fran-cisco Gómez de la Torre, Isidro Ayora, Pedro Pablo Egüez, Julio E. Moreno. (Albino Astudillo, 2012)

Las Primeras Olimpiadas ecuatorianas se inauguraron en un marco solemne con la intervención de las Federaciones Deportivas del Chimborazo, Pichincha, Azuay, Guayas, y Tungurahua.

Imagen 5

Fuente: *Albino Astudillo, Titulo entregado a los deportistas*
Elaborado: *Albino Astudillo*

Los deportes en los que se compitió fueron: Atletismo, Baloncesto, Box, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Tenis de campo, Tiro, Ajedrez. (Albino Astudillo, 2012).

Imagen 6

Fuente: *Albino Astudillo, Abanderados, delegados, Tenistas y Atletas*
Elaborado: *Albino Astudillo.*

Imagen 7

Fuente: *Albino Astudillo, Basquetbolistas y Boxeadores*
Elaborado: *Albino Astudillo*

Galanteaban furtivamente a sus amadas los domingos cuando iban a misa con sus padres y un séquito de sirvientes. Los fines de semana los jóvenes salían en sus carretas haladas por uno o dos caballos a circundar la manzana perfumada de frondosos rosales. (Albino Astudillo, 2012).

Imagen 8

Fuente*: Albino Astudillo, equipo de futbol*
Elaborado: *Albino Astudillo*

Imagen 9

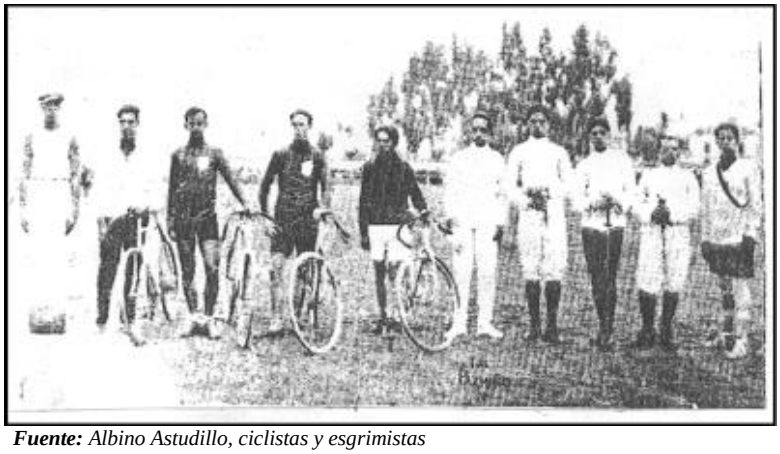

Fuente: *Albino Astudillo, ciclistas y esgrimistas*
Elaborado: *Albino Astudillo*

Entre las contadas distracciones de los habitantes figuraban de cuando en cuando las carreras de caballos, por las empolvadas calles rectas, una que otra competencia atlética, encuentros de boxeo a puño limpio, la cacería, la corrida de toros.

Imagen 10

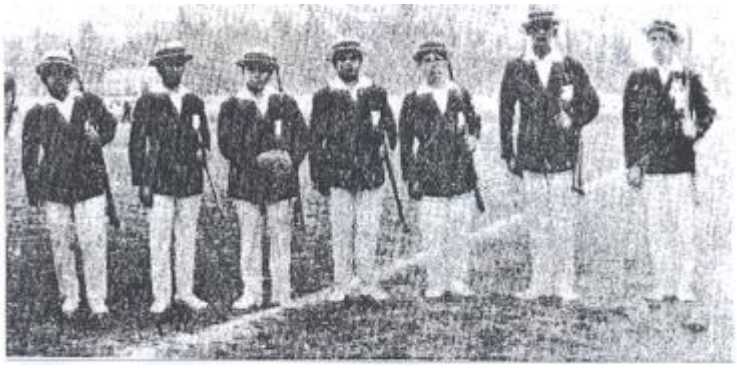

Fuente: *Albino Astudillo, deportistas de tiro*
Elaborado: *Albino Astudillo*

2.3 Deporte en la Provincia de Loja

El inicio del deporte dentro de la provincia, se da con el hecho de la fundación de la Federación deportiva provincial el día 6 de enero de 1940, siendo su primer presidente el Sr. Carlos Burneo Arias, dando lugar a la creación de las distintas asociaciones deportivas

con el fin de potenciar cada uno de los deportes, y entrar dentro de las competencias de ámbito nacional y posteriormente internacionales. (Albino Astudillo, 2012)

2.4 Deporte en la Ciudad de Loja

El mismo día de la instauración del primer congreso deportivo dentro de la ciudad se da la creación del estadio federativo Reina del Cisne de la ciudad de Loja, el Cual fue inaugurado en el año de 1988, en este complejo deportivo se practican los deportes de más seguidores dentro de la ciudad como lo son: el futbol, atletismo y sus ramas, deportes de contacto (boxeo, judo, Wushu kung fu), tenis de mesa.

Posteriormente se da la creación en el año de 1975 del coliseo Santiago Fernández García, el cual es utilizado para eventos de la institución, así como para eventos deportivos locales, en los que se practicaban los deportes de Baloncesto, Voleibol, y seguido a este la práctica de la Gimnasia en las instalaciones del Colegio técnico.

En el año de 1988 se construye el Coliseo Ciudad de Loja, aquí se desenvuelven los deportes de baloncesto, indor, natación, incluso en algunas ocasiones patinaje. (Albino Astudillo, 2012)

2.5 Espacios deportivos

De acuerdo a las especificaciones técnicas de “Álvaro Rodríguez en su libro “El Deporte en la Construcción del espacio Social” se encuentra el tipo de espacios deportivos que deberían tomarse en cuenta para la creación de un centro o complejo deportivo.

- Campos: generalmente son de forma rectangular, al aire libre y con delimitación y marcación clara. Superan los 1500 m² de superficie. Ejemplos: campos polideportivos, de fútbol, fútbol 7, rugby, hockey sobre hierba, béisbol, zonas de lanzamiento, atletismo.
- Espacios longitudinales: espacios en los que la actividad se realiza siguiendo un recorrido fijo y delimitado. Ejemplos: pistas de atletismo (de 200 m, 300 m o 400 m), rectas de saltos atléticos, velódromos, patinódromos.
- Pistas: son como los campos, de forma rectangular y con delimitación y marcación clara, generalmente están al aire libre, aunque las hay cubiertas (en pabellones). Su superficie es menor a 1500 m². Ejemplos: pistas polideportivas, de baloncesto, voleibol, vóley playa, tenis, bádminton, patinaje sobre ruedas, patinaje sobre hielo, hockey sobre hielo, etc.
- Pistas con pared: son como las pistas, pero con una o más paredes que son necesarias para el desarrollo de la actividad deportiva. Ejemplos: pistas de frontón, squash, pádel (juegos de salón). etc.
- Salas: son espacios cubiertos de poca superficie donde se pueden realizar diferentes actividades deportivas y que no tienen los requerimientos dimensionales y de marcación de las pistas. Ejemplos: las salas de artes marciales, esgrima, gimnasia, halterofilia, etc.
- Piscinas: cuerpos cubiertos de agua para la práctica de deportes acuáticos, pueden estar al aire libre o cubiertas. Piscinas de natación (de 25 m, 33 m o 50 m), saltos, waterpolo.
- Áreas de actividad acuática: zonas de barranco (rafting, piragüismo en aguas bravas), de actividades subacuáticas, surf, vela, esquí acuático, de remo y piragüismo (en embalses, lagos o bahías), etc.

- Áreas de actividad aéreas: zonas de paracaidismo, aeromodelismo, vuelo sin motor, vuelo aerostático, parapente, ala delta, etc.
- Áreas de actividad terrestres: zonas de escalada, espeología, senderos, campo a través (atletismo, BTT, ecuestre, esquí), rutas ecuestres, campos de caza, etc.
- Zonas de juegos populares o tradicionales: boleras, billares, pistas de petanca, etc.

Centros Deportivos

De acuerdo a los conceptos de deporte y espacios deportivos concluimos que un centro deportivo es un espacio construido provisto de los elementos necesarios para la práctica y el aprendizaje del deporte (Ware, 2012)

Un centro deportivo se define como: el lugar, área, campo, espacio o edificio que reúne características estructurales y ambientales necesarias para la práctica de la actividad o disciplina deportiva. (Brunet.G.E, 2004)

Complejos Deportivos

Conjunto de instalaciones deportivas conectadas entre sí que pueden situarse en una zona común, y con el funcionamiento autónomo de cada una de ellas. (Chrysostome, 2007)

Son instalaciones de edificios versátiles en su uso y en su forma, adaptándose no solo a las exigencias de la práctica deportiva sino también a eventos complementarios de esparcimiento y cultura. (Barbieri, 2008)

Recopilando información de centros deportivos, complejos deportivos, instalaciones deportivas, polideportivos, se concluye que: en cuanto a la descripción de una ciudad deportiva, las anteriores definiciones son conceptos similares o sinónimos.

El deporte está dentro de la sociedad y la sociedad está dentro del deporte. El fenómeno deportivo es una inmejorable excusa para interpretar a la sociedad y a la situación cotidiana. La sociología del espacio deportivo no aspira a ser una especialidad de la especialidad sino una sociología elemental que busca su objeto en el espacio urbano donde se hace deporte. (López, 2010)

2.6 Concepto de Ciudad y Deporte

¿Qué es Ciudad?

Ciudad, del latín civitas, es el área urbana que presenta una alta densidad de población, conformada por habitantes que no suelen dedicarse a las actividades agrícolas. La diferencia entre las ciudades y otras entidades urbanas está dada por la densidad poblacional, el estatuto legal u otros factores. (Capel, 1975)

La ciudad es muchas cosas a la vez, es un lugar de trabajo, de intercambio, de distribución, un espacio privilegiado para realizar distintas funciones, en fin, la ciudad es un fenómeno complejo, que se puede analizar desde varios puntos de vista. (Ducci, 2006)

¿Qué es Deporte?

El deporte es una actividad física reglamentada, normalmente de carácter competitivo, que en algunos casos mejora la condición física y psíquica de quien lo practica y tiene propiedades que lo diferencian del simple juego. (Garzarelli, 2009)

La Real Academia de la Lengua Española, en su Diccionario de la lengua española, define deporte como una «actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas»; también, en una segunda acepción, más amplia, como «recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre».1 Por otra parte, la Carta Europea del deporte lo define como: «Todas las formas de actividades físicas que mediante una participación organizada o no, tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles

El deporte es más que una práctica física, o una forma de canalizar el tiempo libre y los momentos de ocio, un elemento educativo que constituye un importante fenómeno social. (Nogueda, 2006)

2.7 Infraestructura dentro del "Complejo Deportivo"

Campos deportivos

Un Campo deportivo es un lugar que cuenta con varias instalaciones deportivas que permite realizar una gran variedad de deportes y ejercicios. Aunque no todos están dotados de las mismas instalaciones, es común que cuenten con:

Baloncesto, vóley, fútbol sala, gimnasia, Piscina cubierta, Piscina descubierta. Pistas de atletismo. Pistas de tenis. Pistas de squash, Salas de musculación (gimnasio), Salas de artes marciales y de defensa personal, saunas. (Alcoba, 2010)

Oficinas administrativas

La oficina es un salón destinado a realizar un trabajo de distintos campos o de distinta índole, dentro del Complejo Deportivo son de especial necesidad, ya que así se garantiza el buen manejo, administración y uso de las instalaciones y de los recursos otorgados a los mismos. (Mario, 2006)

Residencia

Se podría definir como un establecimiento o una institución que tiene como objetivo alojar a un determinado número de personas agrupadas con diferentes fines o razones.
En el caso de un centro deportivo o una ciudad deportiva se da con el fin de dar albergue a los deportistas de escasos recursos económicos, en a los que emigran de otras partes de la provincia incluso otras partes del país. (Capel, 1975)

2.8 Tipos de deportes en el "Complejo Deportivo"

Fútbol

El área de la cancha de fútbol consta con un dimensionamiento de 90 a 120 metros de largo y 45 o 90 metros de ancho, para partidos internacionales se recomiendan un dimensionamiento entre 100 a 110 metros de largo y entre 65 a 75 metros de ancho, el

terreno donde se practica este deporte debe ser de césped natural o artificial. Las líneas ubicadas a los costados de la superficie de juego toman el nombre de bandas laterales mientras que las otras líneas se denominan líneas de meta, los puntos medios de las bandas laterales están unidos por una línea divisora que ayuda a marcas los distintos equipos participantes. (Maestre, 2010)

Sobre el centro de cada línea de meta esta ubica al punto donde se cobran los penales, la línea de meta y la portería. Las porterías constan de dos postes verticales que soportan a un poste horizontal llamado larguero, que los une, cada poste vertical mide 2,44 metro de altura y el poste horizontal mide 7.32 metros. (Maestre, 2010)

Imagen 11

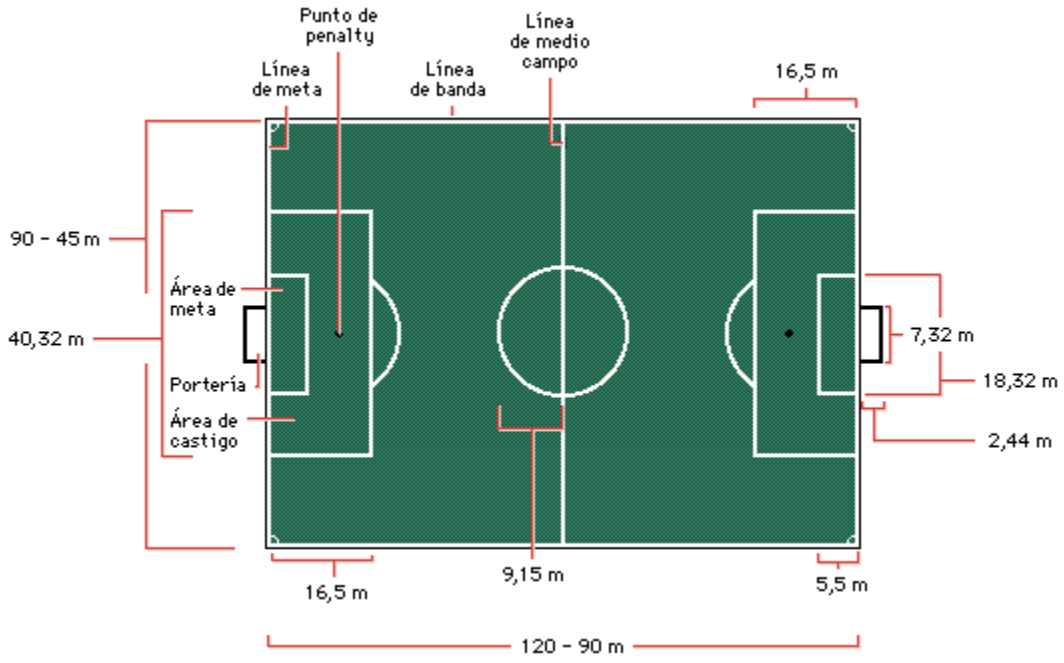

Fuente: *Maestre, plano de cancha de futbol*
Elaborado: *Maestre, Instalaciones deportivas*

Baloncesto

La cancha de basquetbol consta de una superficie dura, plana y rectangular con l dimensión de 15 metros de ancho y 28 metros de largo.

La pista debe tener un área de seguridad de 2 metros que bordea la cancha, el campo de juego está dividido en dos secci0ones para que cada equipo se ubique en el área que le corresponde, en la parte central se encuentra un círculo de 3,6 metros de diámetro, cada meta consta de una canasta en el cual debe ser introducido la pelota para que refleje como anotación. (Maestre, 2010)

Imagen 12

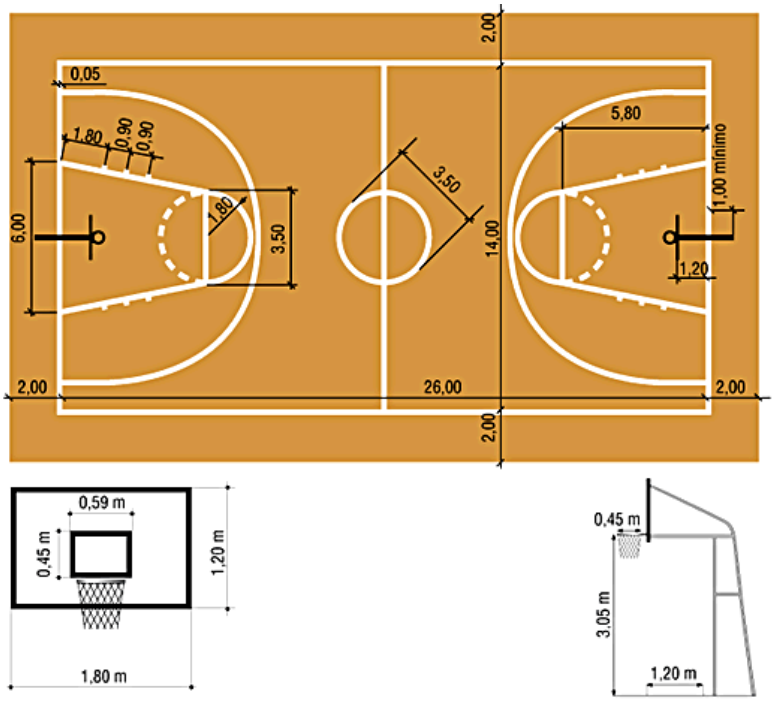

Fuente: *Maestre, plano cancha de baloncesto*
Elaborado: *Maestre, Instalaciones deportivas*

Atletismo

Las pruebas de carreras pueden ser de tres tipos: lisas, con vallas y por relevos, las pistas elementales para iniciarse en esta especialidad deportiva son rectas en las que se puede disputar carreras de 60, 80 ,100 metros lisos y lo mismo en carrera de vallas.

Esta clase de pistas deben tener una longitud de 130m. De ellos 3m constituirán la zona de salida, 110m para la zona de carrera y 17 m para el frenado del corredor, la anchura depende del número de calles, serán cuatro, de 122cm de ancho cada una, para competiciones de rango internacional, son obligatorios los 8 pasillos con un total de 7,50m pueden disponerse hasta 9 calles de 11,25m. (De Cusa, 2005)

Esta pista debe ser lisa admitiéndose una inclinación lateral máxima del 1%, y longitudinal o en dirección de la carrera, de 0,1% como máximo.

Imagen 13

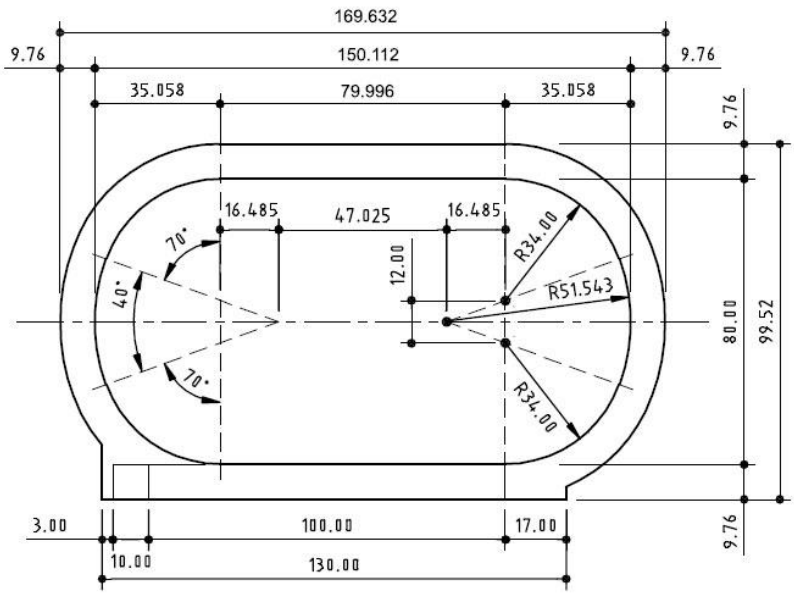

Fuente: *De Cusa, plano pista atlética*
Elaborado: *De Cusa, Instalaciones deportivas*

Deportes de contacto

Boxeo

El ring está delimitado por las llamadas cuerdas de protección hasta una altura de 1,20 metros. El cuadro interior tiene unas dimensiones de 4,90x4, 90 metros como mínimo hasta los 6,10x6, 10 metros como máximo, aunque corrientemente se usan cuadriláteros de 5,50x5, 50m. (De Cusa, 2005)

Las plataformas sobre la que se asienta el ring tendrán 7,50x7, 50 metros hasta los 8m.

Imagen 14

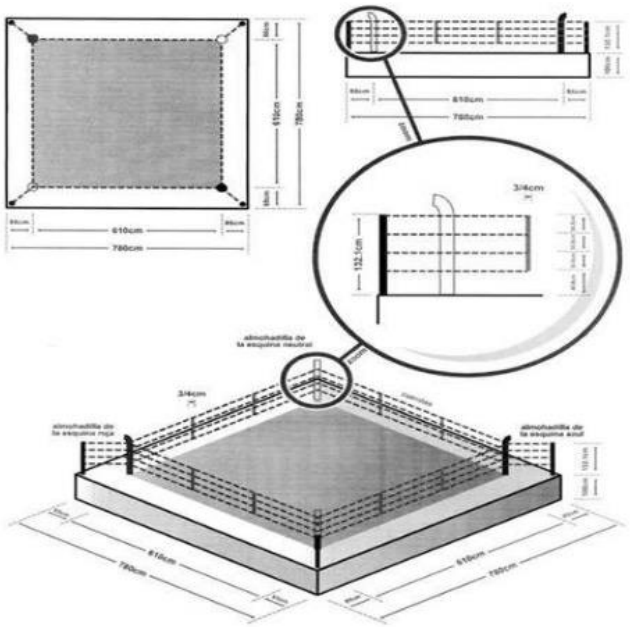

Fuente: *Pagina web deportes de contacto, Ring de boxeo*
Elaborado: *AIBA, Asociación Internacional de boxeo amateur*

Judo

El llamado cuadrilátero de lucha está formado por una colchoneta de 5x5 metros para entrenamientos y combates amistosos; de 6x6 metros para campeonatos nacionales y luchas internacionales; y de 8x8 metros para campeonatos internacionales y Juegos Olímpicos. El grueso o altura de dicha colchoneta será de 10cm y llevará una faja de protección en todo su perímetro. (De Cusa, 2005).

Imagen 15

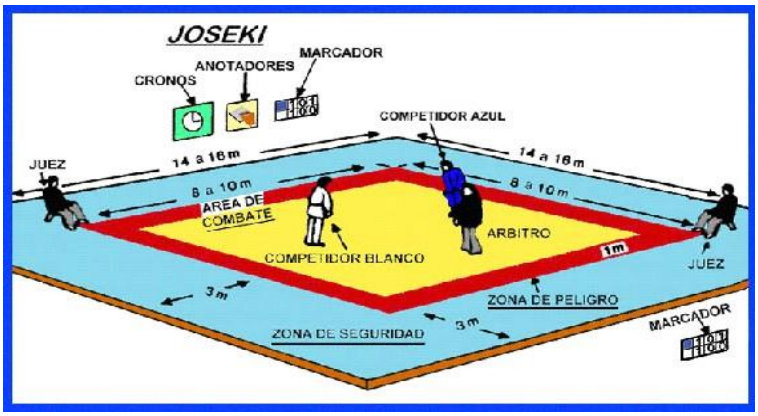

Fuente: *Pagina web unión panamericana de Judo, plataforma de judo, Wushu Kung fu*
Elaborado: *UPJ, Unión panamericana de judo*

Voleibol

La cancha de voleibol consta de una superficie dura que tiene 18 metros de largo por 9 metros de ancho, está dividido por una red colgante. El juego se puede desarrollar fuera de la cancha con la condición que el balón no toque el suelo ni ningún otro elemento, debe existir una zona libre de obstáculos por lo menos de 3 metros alrededor de la cancha, en competiciones internacionales debe existir 5 metros de espacio libre para que se desarrolle el encuentro. La altura que se debe respetar para realizar este deporte es de 7 metros y en partidos internacionales los 12.5 metros.

El contacto de los jugadores con el suelo es continuo así que es recomendable jugar con protecciones para las articulaciones. La superficie no debe ser deslizante. (Maestre, 2010).

Imagen 16

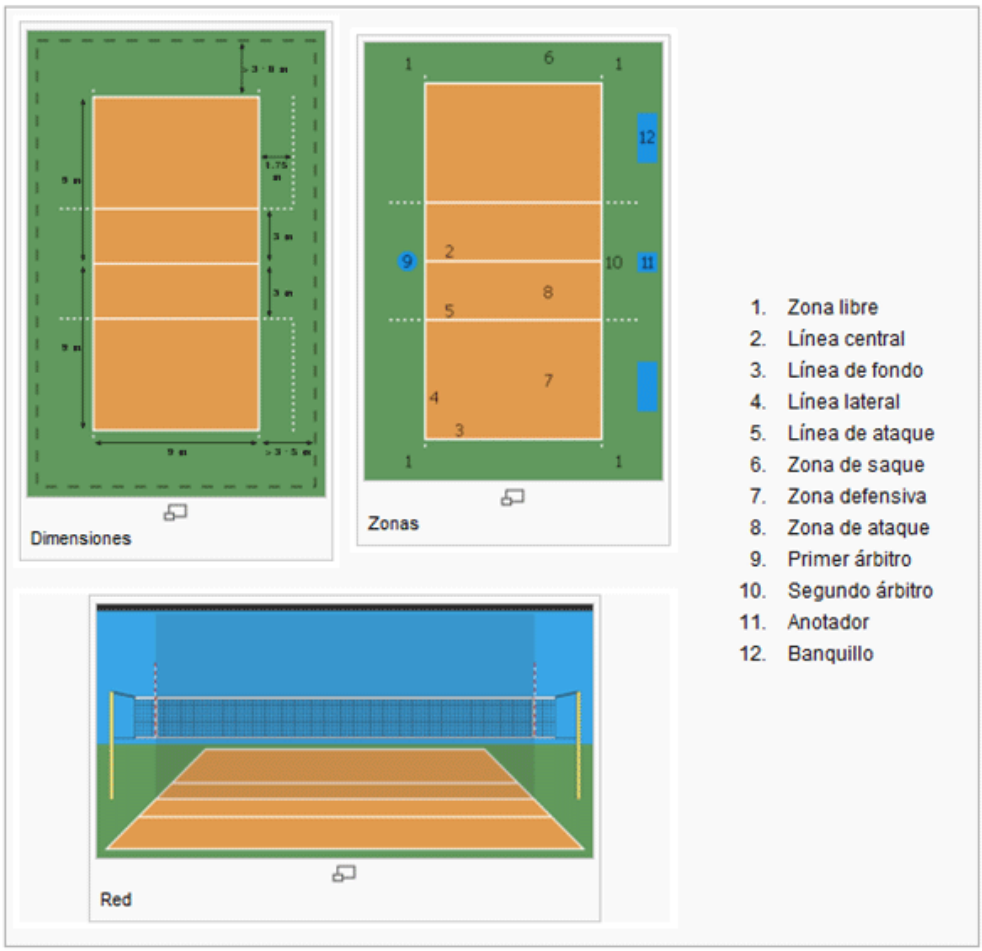

Fuente: *Pagina web Educación Física weebly, Campo de Voleibol*
Elaborado: *FIV, federación internacional de voleibol, educación física*

Gimnasia

Existen como es lógico, diversas concepciones de lo que atañe a la instalación de un gimnasio, en general, se acepta una clasificación en tres grupos, cuyas dimensiones mínimas serán:

Gimnasios pequeños para escuelas y principiantes: 10x18 metros y una altura de 5,50 metros. La superficie útil será de $180m^2$.

Gimnasios medianos para colegios y sociedades deportivas: 12x24 metros y una altura de 5,50 metros. La superficie útil será de $288m^2$.

Gimnasios grandes para universidades, clubs sociales y entidades deportivas: 18x30 metros y una altura de 6 metros. La superficie útil será de $540m^2$. (De Cusa, 2005).

Imagen 17

Fuente*: Pagina web plataforma arquitectura, Coliseo de gimnasio*
Elaborado: *Plataforma arquitectura*

Tenis de mesa

La superficie de la mesa conocida como superficie de juego, será rectangular, con una longitud de 2.74 y una anchura de 1.525m y estará situada a 76 cm. del suelo.

La altura libre de obstáculos deberá ser de 5 m como mínimo. (De Cusa, 2005)

Imagen 18

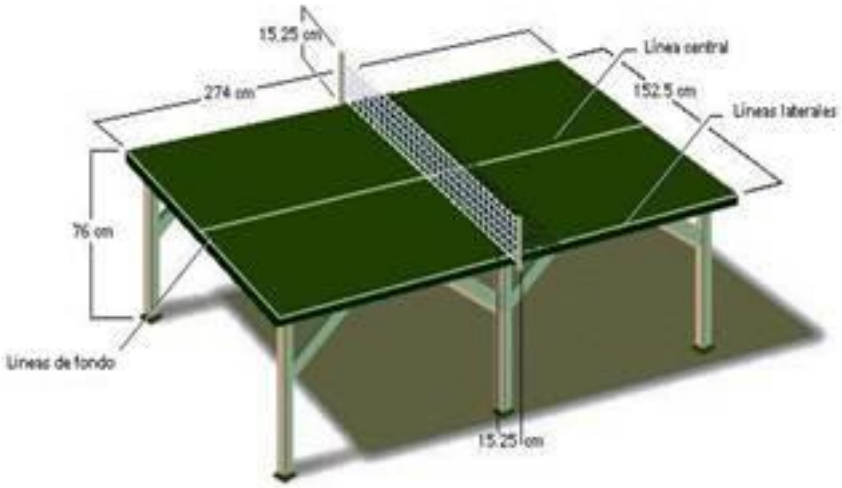

***Fuente**: google, Tenis de mesa*

Ciclismo

Imagen 19

***Fuente:** página web Diario la Nación deportes, Pistas de ciclismo*
***Elaborado:** Diario la Nación*

La pista de bicicletas se encuentra al aire libre o cubierto, presenta dos rectas iguales, curvas simétricas que tienen el mismo diámetro, las medidas pueden varias al ser o no ser para competencia, debe poseer buena señalética que permita ser reconocida rápidamente, puede tener una anchura variable pero lo mínimo es 2 m, se llama circuito cerrado al recorrido trazado sobre una o varias calles comunicadas alrededor de una plaza o jardín,

la capa de la pista puede ser de cualquier material, perfectamente liso y no deberá ser resbaladizo con el fin de comprometer la adherencia. (Maestre, 2010).

2.9 Espacios mínimos y áreas deportivas

Área Deportiva

Las áreas deportivas, que contienen canchas polideportivas con sus pertinentes tribunas, un gimnasio y un salón de juegos de ajedrez y tenis de mesa. (Neufert, 2005)

En cuanto se refiere a espacios mínimos se recomienda que:

Tabla 4

Tipología	Área
Cancha de futbol	90x45=4050m^2 min.
Cancha de baloncesto	26x14=364m^2min.
Cancha de voleibol	9x18= 162m^2min.
Espacios de piscina	30x40=1200m^2 min.
Gimnasio uso múltiple	294m^2 min.
Espacios de deportes de contacto-boxeo	498m^2 min.
Salón de Judo y Lucha olímpica	24x18=432m^2min.
Salones, tenis de mesa	10x15=150m^2 min.
Salón de ajedrez	150m^2min.

Fuente: *Elaborado por el autor*

Área Recreativa

De acuerdo a “Neufert” en su texto “El arte de proyectar en Arquitectura”

El deporte recreativo se presenta como una práctica abierta y lúdica que tiene una característica fundamental: principio de interpretación y cambio de las reglas de juego.

De aquí se puede derivar:

- Cambios continuos de las reglas y normas de funcionamiento.
- Adaptaciones de los materiales de juego disponibles y a las condiciones de cada grupo.
- Adecuación al espacio y a las necesidades de los practicantes.
- Posibilidad, por parte de los participantes, de cambiar las reglas.

Área Administrativa

El área administrativa contempla los espacios necesarios para las oficinas de presidencia, secretaria, contabilidad y administración, además a esta área se une los espacios necesarios para la residencia de los deportistas. (Neufert, 2005)

Como espacios mínimos tenemos:

Tabla 5

Tipología	Área
Oficinas administrativas	$117m^2$
Servicios generales estacionamiento, baños, etc.	$786m^2$
Bodegas, cafetería etc.	$126m^2$
Mantenimiento	$75m^2$

Fuente: *Elaborado por el autor*

Clasificación de los complejos deportivos en extensión de terreno

De acuerdo a las ordenanzas de arquitectura y urbanismo de la ciudad, los centros deportivos y complejos recreativos deportivos tienen las siguientes topologías:

1. Barrial
2. Sectorial
3. Zonal
4. Ciudad

Tabla 6

ALCANCE	TIPOLOGIA	Radio de Influencia	Extensión min.
BARRIAL	Canchas, plazas, parques	400	$300m^2$
SECTORIAL	Centros deportivos públicos, gimnasios piscinas	1000	$5.000m^2$
ZONAL	Polideportivos especializados, coliseos de máximo 500 personas	2000	$10.000m^2$
Ciudad/Metrópolis	Estadios, coliseos, complejos deportivos, ciudades deportivas	indefinido	$50.000m^2$

Fuente: *MUNICIPIO DE QUITO, Elaborado por el autor*

2.10 Leyes y Normativas

El Ministerio del Deporte, no cuenta con estándares sobre infraestructura deportiva, el precepto fundamental es que debe ser inclusiva.

Las normas a las que se rigen son del Comité Olímpico Internacional, tomando de aquí las medidas, colores tipos de cubiertas etc. También se han aplicado varias normativas del Comité Olímpico de Colombia al ser la muy parecida a la de Ecuador, y del Comité Olímpico de México por ser el más avanzado en cuanto a Infraestructura Deportiva.

Constitución del Ecuador

Sección sexta

Cultura física y tiempo libre

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.

Art. 382.- Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

Ministerio del Deporte

Ley Del Deporte, Educación Física y Recreación

Título I

Preceptos Fundamentales

Art. 1.- Ámbito. - Las disposiciones de la presente Ley, fomentan, protegen y regulan al sistema deportivo, educación física y recreación, en el territorio nacional, regula técnica y administrativamente a las organizaciones deportivas en general y a sus dirigentes, la utilización de escenarios deportivos públicos o privados financiados con recursos del Estado.

Art. 6.- Autonomía. - Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la educación física y recreación,

Art. 14.- Funciones y atribuciones. - Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y

colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas;

Art. 33.- Federaciones Deportivas Provinciales. - son las organizaciones que planifican, fomentan, controlan y coordinan las actividades de las asociaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales, quienes conforman su Asamblea General.

Normas en el ámbito Nacional

Se regirán a las normas ecuatorianas de la Construcción COOTAD, así como a las normas de diseño municipales que a continuación se detallan en el plan de ordenamiento urbano:

Artículo 308.- Alcance. - Para efectos del presente cuerpo normativo se considerarán edificios para espectáculos deportivos todos aquellos que se destinen a estadios, plazas de toros, hipódromos, velódromos y otros de uso semejante y cumplirán con todas las disposiciones de este capítulo.

Artículo 309.- Graderíos. - Los graderíos cumplirán con las siguientes condiciones:

a) La altura máxima será de 0,45 m.
b) La profundidad mínima será de 0,70
c) Cuando se utilicen butacas sobre las gradas, sus condiciones se ajustarán a lo establecido en el Artículo correspondiente de la sección referida a “centros de reunión”, del presente cuerpo normativo.

d) Cuando los graderíos fueren cubiertos, la altura libre de piso a techo en la grada más alta no será menor a 3,00 m.
e) El ancho mínimo por espectador será de 0,45 m.
f) Debe garantizarse un perfecto drenaje para la fácil evacuación de aguas lluvias con pendientes no menores al 2%.
g) Desde cualquier punto del graderío deberá existir una perfecta visibilidad para los espectadores, de acuerdo a lo dispuesto en la sección referida a "visibilidad en espectáculos" del presente cuerpo normativo.

Artículo 310.- Circulaciones en el Graderío. - Cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Cada 9,00 m. de desarrollo horizontal del graderío, como máximo, existirá una escalera con una sección no menor de 0,90 m.
b) Se colocarán pasillos paralelos a los graderíos cada diez filas como máximo y su sección no será menor que la suma de las secciones reglamentarias de las escaleras que desemboquen a ellos entre dos puertas contiguas.

Artículo 311.- Salidas. - Las bocas de salida de los graderíos, tendrán un ancho libre mínimo igual a la suma de los anchos de las circulaciones paralelas a los graderíos, que desemboquen en ellos; y, las puertas abrirán hacia el exterior, en toda la extensión de la boca.

Se prohíbe la colocación de cualquier objeto que obstaculice el libre desalojo de los espectadores.

Artículo 312.- Servicios Sanitarios. - Se sujetarán a las siguientes especificaciones:

a) Los servicios sanitarios serán independientes para ambos sexos y se diseñarán de tal modo que ningún mueble o pieza sanitaria sea visible desde el exterior aun cuando estuviese la puerta abierta.
b) Se considerará por cada 450 espectadores o fracción, un inodoro, tres urinarios y dos lavabos.

Artículo 313.- Clubes Deportivos o Sociales. - Los campos deportivos, centros de reuniones, piscinas y otros similares que reciban espectadores y formen parte de clubes, cumplirán con las disposiciones contenidas en esta sección y con las demás de este cuerpo normativo que fueren pertinente.

Artículo 314.- Estacionamientos. - Las áreas de estacionamientos para edificios de espectáculos deportivos se sujetarán a la siguiente norma: 1 estacionamiento por 50 asistentes.

Normas Municipales

Art. 40.- Todo proyecto de edificación será presentado en forma completa, y en ningún caso dicho plano dejará de contener lo que a continuación se específica:

a) Ubicación del lote, en la manzana que le corresponda, con el nombre de las vías circundantes y la orientación, dibujados en escala mínima de 1:500; o simplemente la ubicación esquemática, con acotaciones precisas de las medidas que fueren necesarias para ubicar correcta y rápidamente la construcción.

b) Un plano de emplazamiento en escala general, en donde conste el proyecto o en escala máxima de 1:200 del lote total del terreno que se disponga por el proyecto, donde

constará la orientación, el área total (en números), las áreas construidas y su respectiva ubicación dentro del lote; y,

c) Si dentro del lote destinado al proyecto hubiere áreas edificadas que no van a demolerse, éstas deberán constar conjuntamente con las áreas proyectadas, de manera que se diferencien las unas de las otras.

Existen terrenos propiedad del municipio en todo el Cantón Loja, pero deberá presentarse un proyecto para que se realicen escenarios deportivos.

El municipio otorga la ley de potestad para el deporte recreativo, y el estado les asigna el presupuesto de conformidad a un proyecto que se presente se pueden construir escenarios deportivos.

2.11 Normas Internacionales

"Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte emitida por la ONU da a conocer el derecho de los seres humanos a acceder al deporte y la obligación de tener un lugar donde realizarlos."

Articulo 1

1.5. Reconociendo que la diversidad cultural de la educación física, la actividad física y el deporte pertenece al patrimonio inmaterial de la humanidad y comprende el juego físico, el esparcimiento, la danza, así como los deportes y juegos organizados, informales, competitivos, tradicionales e indígenas,

1.6. Reconociendo también que la educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz,

Artículo 2. La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general.

2.1 Adecuadamente organizados, enseñados, dotados de recursos y llevados a la práctica, la educación física, la actividad física y el deporte pueden aportar contribuciones específicas a una amplia gama de beneficios para las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en general. (ONU, 2015)

Artículo 8. Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados

8.1 Se deben proporcionar y mantener espacios, instalaciones, equipos y opciones indumentarias adecuados y seguros para responder a las necesidades de los participantes en la educación física, la actividad física y el deporte, teniendo en cuenta las diferencias en lo que respecta al clima, la cultura, el sexo, la edad y la discapacidad.

8.2 Incumbe a las autoridades públicas, las organizaciones deportivas, las escuelas y demás organismos que administran instalaciones a todos los niveles aunar esfuerzos para proyectar, proporcionar y optimizar instalaciones, servicios y equipos destinados a la educación física, la actividad física y el deporte, teniendo en cuenta las posibilidades y condiciones que ofrece el entorno natural.

8.3 Los lugares de trabajo privado y público deberían ofrecer actividades físicas y deportivas poniendo las instalaciones, el personal y los incentivos apropiados a disposición de sus empleados a todos los niveles, contribuyendo a su bienestar y a una mayor productividad.

8.4 A fin de propiciar, impulsar y mantener un estilo de vida activo y saludable entre los ciudadanos, las autoridades públicas deberían integrar las posibilidades de ejercer una actividad física y un deporte en todo lo relativo a la planificación urbana, rural y del transporte.

8.5 Al prever la construcción, el mantenimiento y el funcionamiento de instalaciones y espacios públicos para la educación física, la actividad física y el deporte, las autoridades responsables y los proveedores de infraestructuras deportivas deben procurar lograr una eficacia máxima en el uso de la energía y los recursos y unas repercusiones negativas mínimas en el entorno natural.

Capítulo III

3. Marco Referencial

3.1 Ciudad deportiva Joan Gamper Barcelona-España

Imagen 20

Fuente: *página web FC Barcelona*
Elaborado por: *FC. Barcelona*

Análisis de la infraestructura

Con una superficie de 136.839 m², acoge los entrenamientos del primer, segundo equipo y los equipos inferiores del club, así como la actividad de buena parte de otros deportes formativos.

Consta de la siguiente infraestructura:

Tabla 7

Tipología	Superficie const.	Datos
Canchas	60.000 m^2	-8 canchas de futbol 11 -1 cancha de futbol 7
Pabellón deportivo	3.346,05 m^2	-5 vestuarios 5 despachos -1 despacho médico y enfermería -Una sala de visionado
Edifico de tribuna	7.118,49 m^2	-recepción -sala de prensa -1 sala de reuniones -Vestuarios árbitros entrenadores y equipo visitante -vestuario con gimnasio y zona de aguas
Vestuarios y servicios	2.630,32 m^2	-8 vestuarios futbol base -4 vestuarios de entrenadores y árbitros -Enfermería -Zona de uso publico

Elaborado por: *El autor.*

Características constructivas

Ligereza constructiva gracias a la combinación de materiales de carpintería, aluminio, acero y cristal, los sistemas de fachadas Forma Wall ofrecen distintas soluciones constructivas, planos, curvas horizontales y verticales, diferentes combinaciones, este

sistema asegura el cerramiento y la estanqueidad de las fachadas sin necesidad de utilizar otro tipo de materiales o elementos añadidos obteniendo fachadas elegantes y funcionales al mismo tiempo.

Los paneles Forma Wall están compuestos por un metal base de acero galvanizado como primer recubrimiento, en su núcleo espuma rígida de poliuretano con extensa gama de colores, y un valor de aislamiento acústico en sus laminas además de tener capacidades impermeabilizantes.

Además, la implementación de paneles solares para el almacenamiento de energía y el auto sustentabilidad del complejo.

Conclusiones

En conclusión, la ciudad deportiva de Barcelona, arquitectónicamente ha priorizado el uso de nuevos materiales en cuanto a fachadas, fuentes de energía renovable para la auto eficiencia del complejo.

3.2 Ciudad Deportiva Valdebebas Madrid-España

Imagen 21

***Fuente**: Pagina web Real Madrid CF.*
***Elaborado por:** Real Madrid CF.*

Análisis de la infraestructura

Tiene una extensión de 1.200.000 m2, y consta de la siguiente infraestructura.

Tabla 8

Tipo	Superficie	Datos
canchas	70.000 m^2	Equipos profesionales y formativos 10 canchas
estacionamiento	300 vehículos	Estacionamiento privado para equipo profesional
salones	6.000 m^2	-Fisioterapia, Hidroterapia, masajes
		-Sala vip y de prensa
		-Sala de juegos
Zona húmeda	13.000 m^2	-4 piscinas
residencia		-gimnasio
		-57 habitaciones con salas de juego, tv
Graderíos	6000 sentados	Canchas divisiones inferiores
	5000 de pie	

***Elaborado por:** El autor.*

Características constructivas

El complejo, siguiendo la línea de la conservación energética y del medio ambiente, posee un sistema de abastecimiento propio tanto de luz como de agua. Unas placas solares recogen almacenan y distribuyen la energía necesaria para la iluminación del complejo, el 100 % de sus espacios ocupados poseen luz directa natural, su concepto arquitectónico dado a su distribución en forma de T hace que el acceso principal sea los estacionamientos de aquí se distribuye a los costados en las alas A y B de forma horizontal y la parte de circulación de forma vertical.

Conclusiones

Como conclusión se tiene que dentro de la ciudad deportiva en Madrid han priorizado la eficiencia energética, a través de diversos sistemas haciendo que el complejo sea autosuficiente y amigable con el ambiente, y su distribución permita que todas sus instalaciones reciban luz natural.

3.3 Ciudad Deportiva Carlos Pérez Perazzo Guayaquil-Ecuador

Imagen 22

Fuente: *página web Fundación Deportiva Carlos Pérez*
Elaborado por: *Fundación Deportiva Carlos Pérez*

Análisis de la infraestructura

Datos de la obra

17 hectáreas de terreno que posee la siguiente infraestructura:

Tabla 9

CIUDAD DEPORTIVA CARLOS PEREZ	
Canchas	16 canchas y un estadio capacidad 3000 personas
Área recreativa	-Juegos infantiles
	-locales de comida servicios, cocina
Área administrativa	-oficina administrativa
	-auditorio
Área residencia	-habitaciones 60 personas
	-concentración deportiva
	-servicio médico y de ambulancia
Estacionamientos	500 vehículos y 80 buses

Elaborado por: *El autor.*

Características constructivas

En cuanto a infraestructura deportiva, es el único que brinda ciertas condiciones necesarias para fomentar el desarrollo del deporte de esta ciudad, es una obra que se ha trabajado conjuntamente la función, la forma y lo estructural; utilizando materiales como los perfiles metálicos, cerramientos de canchas y complejos con perfileria metálica, hormigón común en paredes y revestimientos, adoquines en toda su circulación combinando en la mayoría de tramos la gama de colores.

Se mantiene el respeto ambiental priorizando áreas verdes dentro de la ciudad deportiva, además de tener grandes pasillos de circulación.

Conclusiones

En comparación con otros países la ciudad deportiva de Guayaquil está dentro del rango mínimo de extensión de terreno aun así priorizan la ocupación total del espacio para implementar mayoritariamente canchas, espacios verdes, con mezcla de materiales metálicos, hormigón y mampostería con un concepto de varias gamas de colores.

3.4 Análisis general elementos relevantes para el proyecto

Dentro de un análisis de infraestructura y diseño arquitectónico, tomando los 3 referentes y sus principales puntos fuertes tenemos los siguientes aspectos que se deberían tomar en cuenta en el proyecto:

Tabla 10

Lugar	Elementos relevantes
Complejo Joan Gamper	-Ligereza constructiva, combinación de materiales de carpintería, aluminio, acero y cristal. -Fachadas Forma Wall nuevo sistema constructivo de paneles ligeros, ecológicos.
Complejo de Valdebebas	-sistema de abastecimiento propio tanto de luz como de agua. -placas solares recogen almacenan y distribuyen la energía necesaria para la iluminación del complejo. -el 100 % de sus espacios ocupados poseen luz directa natural.
Complejo Carlos Pérez	-respeto ambiental priorizando áreas verdes dentro de la ciudad deportiva. -uso de materiales comunes como el hormigón, adoquines, y estructura metálica. -grandes pasillos de circulación -manejo del diseño con aplicación de gama de colores.

Elaborado por: *El autor.*

Capítulo IV

4. Análisis del Sector

Por competencia del Ministerio del Deporte: La federación deportiva de Loja posee terrenos ubicados en los barrios Daniel Álvarez y Colinas Lojanas de la ciudad en cuestión, es decir son terrenos del estado, el municipio otorga la ley de potestad para proponer algún proyecto deportivo; por lo tanto, se procede al análisis de los mismos con la finalidad de plantear un proyecto arquitectónico de un complejo deportivo en la Ciudad de Loja.

4.1 Delimitación del Área de estudio

Terrenos Ubicados en los sectores de los Barrios “Daniel Álvarez” y “Colinas Lojanas”

Imagen 33

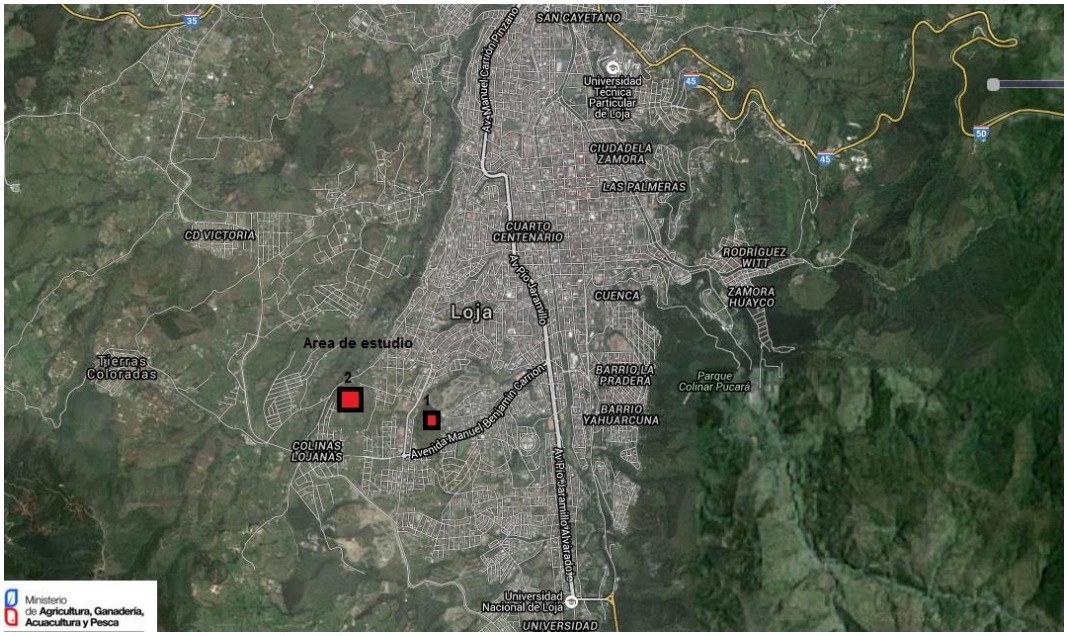

Fuente: *sig. Tierras, delimitación del área de estudio, Terreno 1, 2*
Elaborado: *por el autor*

4.2 Análisis de los terrenos a implantar el proyecto

Análisis Demográfico

Terreno 1 “Daniel Álvarez”

Tabla 11

Ubicación	Datos
-Aproximadamente 20.000 Habitantes	-Acceso principal por la avenida Benjamín Carrión, pertenece a la parroquia Sucre. -Se encuentra circundado por la laguna Daniel Álvarez. -La población se dedica a actividades de comercio y servicio público.

Elaborado por: *El autor.*

Terreno 2 “Colinas Lojanas”

Tabla 12

Ubicación	Datos
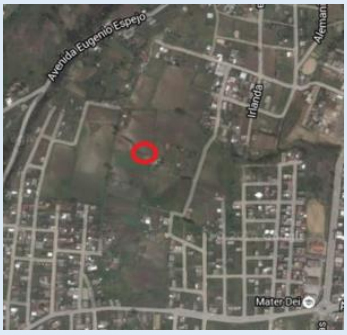 **Aproximadamente 1500 Habitantes**	-Sus accesos principales por la Av. Benjamín Carrión y Av. Eugenio Espejo -La población se dedica a actividades de agricultura y ganadería en su mayoría.

Elaborado por: *El autor.*

Contexto urbano

Terreno 1 "Daniel Álvarez"

Tabla 13

Ubicación Geográfica	Características
   Extensión de terreno **7 Hectáreas:70.000m^2**	-Edificaciones de 2 y 3 pisos en su mayoría. -terrenos sin edificaciones -tiene acceso mediante la línea del bus del recorrido: Daniel Álvarez-El valle-Terminal -vías en su 90% asfaltado - Las viviendas ubicadas en la zona cuentan con todos los servicios básicos de alcantarillado sanitario y pluvial, agua potable, energía eléctrica, y telefonía fija y móvil. -En este sector se encuentra un nodo donde convergen varias vías principales, este ocasiona tráfico vehicular, y es una zona con potencial riesgo de accidentes de transito

Elaborado por: *El autor.*

Terreno 2 "Colinas Lojanas"

Tabla 14

Ubicación Geográfica	Características
   Extensión de terreno **13 hectáreas:130.000m^2**	-existen pocas edificaciones, en un 50% casas de 2 a 3 pisos, el 50% restante en lotes vacíos y casas de un piso, hechas de madera, adobe, tapia. -tiene acceso con el bus de la Daniel Álvarez además de otra línea de bus con el recorrido-Colinas lojanas-El valle-Obrapía. -vías doble carril separada por un parterre recientemente asfaltada con aceras y bordillo - Las viviendas en este sector cuentan con los servicios básicos de energía eléctrica, telefonía móvil, y agua; tiene deficiencias en los servicios de agua potable y alcantarillado.

Elaborado por: *El autor.*

4.3 Selección del sitio

Estado del terreno

Tabla 15

Terreno Daniel Álvarez	Terreno Colinas Lojanas
Suelos granulares aptos para la construcción, con contenido de materia vegetal (pasto)y espacios de sembríos, senderos rocosos. (datos otorgados por parte de la Federación Deportiva Provincial de Loja, mediante estudios realizados en conjunto con el Ilustre Municipio de Loja).	

Elaborado por: *El autor.*

Dimensiones necesarias

Tabla 16

Terreno Daniel Álvarez	Terreno Colinas Lojanas	Medidas mínimas
7 hectáreas: 70.000m^2	13 hectáreas: 130.000m^2	Extensión mínima 50.000m^2 hasta rango indefinido.

Elaborado por: *El autor*

Análisis del terreno más apto para implantar el proyecto

Tabla 17

Características	Terreno Daniel Álvarez	Terreno colinas lojanas
Accesos	✓	✓
Servicios básicos	✓	✓
dimensiones	$70.000m^2$	$130.000m^2$ mayor extensión
Pendientes	Topografía irregular P=10%	Topografía irregular P=20%
Asoleamiento y vientos	✓	✓
Infraestructura	-escuela Lauro Damerval Ayora, -Correccional de Menores, -Agencia Nacional de Transito	UPC. Policía del sector
Factor político	Las autoridades mantienen disputas en cuanto a la cesión de los terrenos, por lo cual estos puedan cambiar de una administración a otra.	✓
Factor social	La población de este sector se mantiene en pugna por readecuar este terreno, han propuesto varios proyectos como la de un parque o una cancha de futbol.	No es una zona consolidada, así pues, los moradores del barrio se han mostrado abiertos a discusión sobre el proyecto
Vialidad	El nodo generado en este sector tiene mayor dificultad con el tráfico vehicular, por ser un punto de encuentro de varias vías principales.	Vías recientemente asfaltadas, sus vías principales, tienen poco flujo de vehículos.
Datos adicionales	En este sector ya se encuentra ubicada una cancha y distinto mobiliario de juegos infantiles en mal estado.	Terreno libre

Elaborado por: *El autor.*

4.4 Conclusiones

Seguido del análisis a los terrenos para la implantación del proyecto: se obtiene las conclusiones basado en los siguientes aspectos:

Tomando en cuenta que la distancia entre los dos terrenos es de 580m por su cercanía muchos de los puntos analizados concuerdan entre sí o en su defecto comparten muchas ventajas y desventajas.

Tabla 18

MATRIZ FODA

TERRENOS	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Daniel Álvarez	-Temperatura -Ubicación -Servicios básicos -Accesibilidad -Terrenos amplios -Infraestructura -sector no patrimonial	-Aprovechamiento de iluminación natural y ventilación cruzada para los espacios dentro del proyecto. -Vincularse de manera más organizada con las personas dentro de los barrios -Servicios básicos y de transporte	-Presencia de vientos fuertes -Cuestiones de identidad política económica que condicionan el desarrollo de la sociedad	-insolación de espacios y personas, mala circulación del aire -Inseguridad peatonal y vehicular.
Colinas Lojanas		**Terreno muy amplio que se puede aprovechar en la implementación de mayores espacios más confortables.**	-Vías de circulación rápida recientemente asfaltadas. -Terrenos con pendientes pronunciadas	-no usar un adecuado sistema para construcción a desnivel o en pendientes.

Elaborado por: *El autor.*

En el análisis FODA están contemplados todos los aspectos en general sobre los terrenos aptos para la implantación del proyecto, el cual muestra la similitud en la mayoría de los puntos; pero influye en gran manera las dimensiones del terreno por lo que es mucho más factible implantar el proyecto en el terreno de Colinas Lojanas para el aprovechamiento de sus dimensiones y así poder proponer más espacios dentro del proyecto.

4.5 Análisis del sitio escogido para implantar el proyecto

Luego de haber analizado los cuadros de ventajas y desventajas de los terrenos, se evidencia puntos más influyentes y otros similares para el proceso de selección, estos son:

Factores similares entre ambos terrenos

- Accesos
- Servicios básicos
- Factor clima, asoleamiento vientos
- Infraestructura aledaña

Puntos influyentes para selección del sitio

- Pendiente del terreno. - si bien podría ser una desventaja para la implantación del proyecto, en este caso se puede usar a nuestro favor, como la implementación de sistemas de drenaje para las canchas, evitando estancamiento o inundación.
- Vialidad. – vías nuevas asfaltadas con aceras y bordillos, en cuanto al tránsito vehicular, este sector no presente gran flujo de vehículos, a diferencia del sitio del Barrio Daniel Álvarez en el cual se formaba un nodo con alto índice de tráfico vehicular, con riesgo de accidentes.

- Factor social y político. – este terreno Colinas Lojanas, si es de propiedad de la Federación deportiva de Loja, y las autoridades del sector han mostrado gran interés y apoyo para la propuesta del complejo deportivo, no así en cambio el terreno Daniel Álvarez propiedad del Municipio de Loja que aún se mantiene en pugna y discusión sobre rehabilitación de las áreas existentes, o nuevos proyectos a pedido de los moradores.
- Dimensiones del terreno. – este factor no se una condicionante fija, pero se puede aprovechar la mayor extensión del terreno de Colinas Lojanas, para implementar más espacios amplios, incluso para una posible expansión del complejo.

A raíz del desglose de factores fundamentales para la selección del sitio, se muestra el terreno de Colinas Lojanas como el más apto para la implantación del Complejo deportivo, debido a que presenta las mejores condiciones en todos los aspectos para que el proyecto se ejecute sin ningún inconveniente o contratiempo.

Accesos y vías principales del sector

Tabla 19

Terreno Colinas Lojanas	
	-sus accesos principales por la Av. Benjamín Carrión y Av. Eugenio Espejo Y vía de Integración barrial.

Elaborado por: *El autor.*

Análisis Topográfico del terreno

Imagen 44

Fuente: *Plano de Loja*
Elaborado por: *El autor.*

TIPOLOGIA: topografía irregular

LIMITES: Norte. Oeste. Av. Eugenio Espejo, Sur. Este. Av. Benjamín Carrión

PENDIENTES: pendiente positiva máxima 20%

Infraestructura del sector

Por las avenidas principales del sector tenemos el circuito de trasporte urbano, cerca de este sector tenemos el barrio Daniel Álvarez, en el cual se encuentra una de las sucursales de la Agencia Nacional de tránsito.

Vientos y Asoleamiento

Imagen 25

Fuente: *Pagina web de Google Maps*
Elaborado por: *El autor.*

Asoleamiento y vientos predominantes dirección Nor-Este a Sur-Oeste

Servicios Básicos

Las viviendas en este sector cuentan con los servicios básicos de energía eléctrica, telefonía móvil, y agua; tiene deficiencias en los servicios de agua potable y alcantarillado.

Análisis Vial

Mediante análisis para la presente investigación se ha resumido que existen un promedio de 13 veh/min en la Av. Benjamín Carrión y en la Av. Eugenio Espejo contamos con un promedio 10 veh/min, es decir que estas dos avenidas tiene similar porcentaje de vehículos transitando por el sector, los cuales son más sobresalientes los vehículos livianos, este porcentaje dio como resultado entre las horas 6:30 am - 8:00 am / 12:30 am - 13:30 pm / 17:00 pm – 18:00 pm, los cuales fueron considerada como hora propicia para el Aforo vehicular.

De las cuales se pudo obtener un porcentaje mayor en horas pico como son en un lapso de 12:30 am – 13:30 pm: siendo un aproximado de 19 veh/min.

Tabla 20

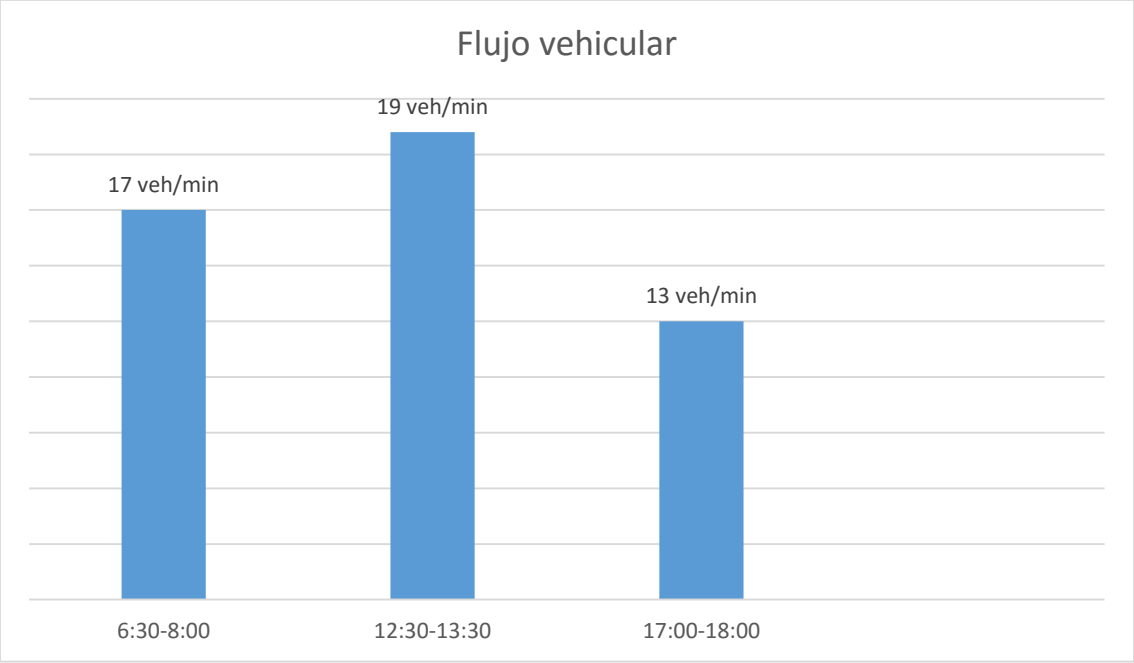

Elaborado por: *El autor.*

Análisis peatonal

Tabla 21

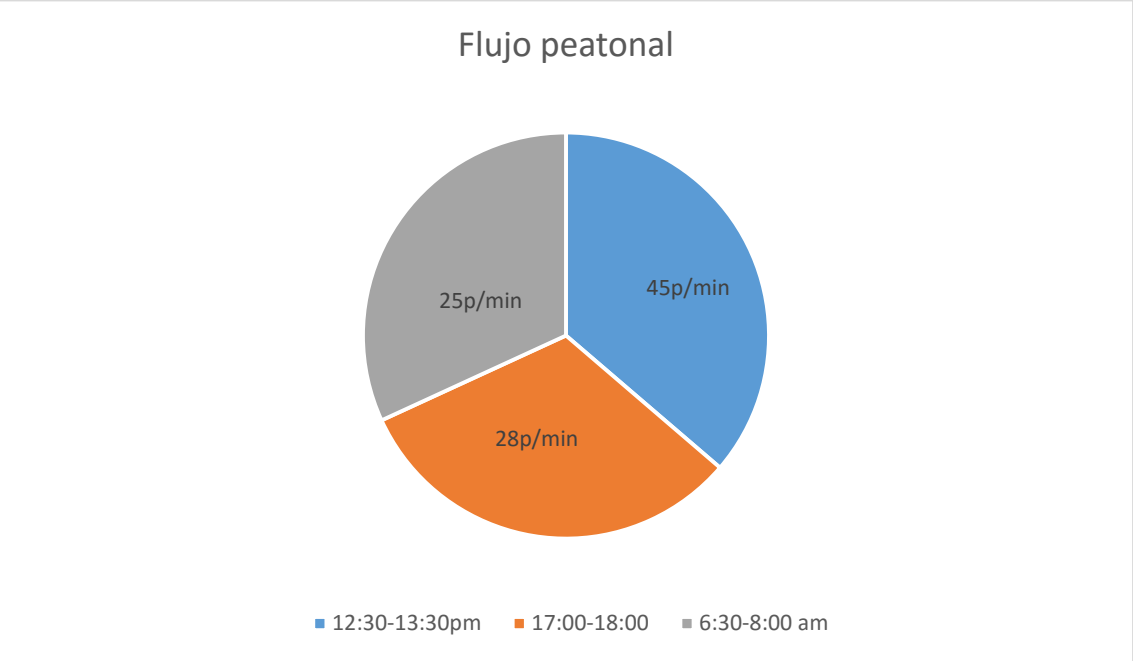

Elaborado por: *El autor.*

Circulación vial

Imagen 56

Nodo redondel Daniel Alvarez: Av. Manuel Benajmin Carrion y Av. De los Paltas de doble carril

Elaborado por: *El autor.*

Imagen 27

Elaborado por: *El autor.*

Imagen 28

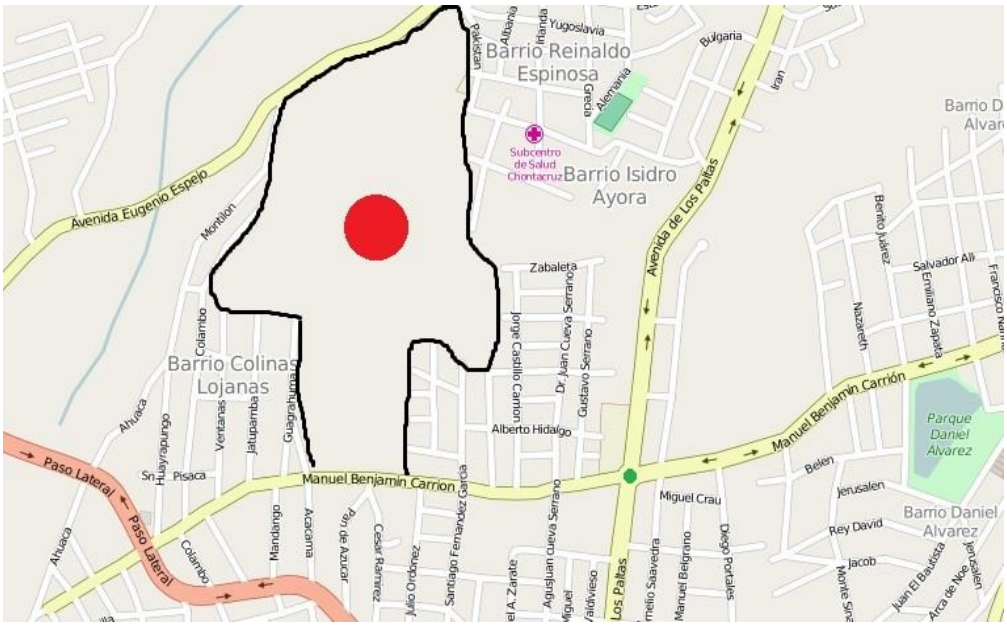

Elaborado: *por el autor*

Terreno nodo redondel

Todas las avenidas principales tienen circulación en doble sentido como está indicado en las imágenes.

Imagen 29

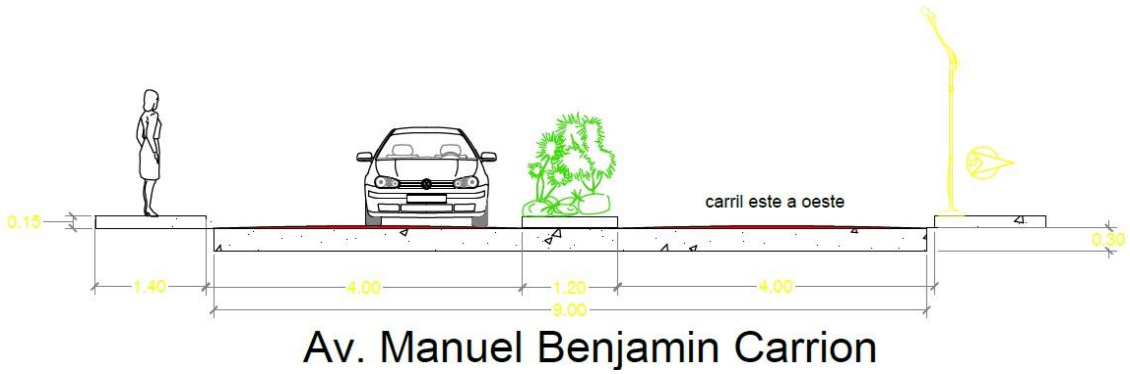

Elaborado por: *El autor.*

4.6 Encuestas

Formulación de las Encuestas

Encuesta Dirigida hacia el público en general

Público en General:

1.- ¿Cree usted que en la ciudad de Loja es necesaria la implementación de un centro deportivo?

Si No Porque

2.- ¿Cree usted que, con la implementación de dicho centro, el deporte lojano podrá obtener mejores resultados?

Si No Porque

3.- ¿Cree que, con un centro deportivo, se cumple con el plan del Buen Vivir, dictado en la Constitución?

Si No Porque

4.- ¿Cree Usted que con la implementación un centro deportivo, en este sector, sería una causa de molestia hacia sus moradores?

Si No. Porque

5.- ¿Qué beneficios podrían obtener ustedes, como moradores del sector, si se implementará un centro deportivo?

Encuesta dirigida hacia los deportistas

Deportistas

1.- ¿Cree usted que en la ciudad de Loja es necesaria la implementación de un centro deportivo?

Si No Porque

2.- ¿Cree que con la implementación un centro deportivo en la ciudad de Loja, como deportistas tendrían la oportunidad de mejorar su rendimiento?

Si No Porque

3.- ¿Cree que la implementación de un centro deportivo, se podría acceder a espacios mejorados para cada disciplina?

Si No Porque

4.- ¿De la misma forma, usted cree que, al beneficiarse de una buena infraestructura, se debería tomar en cuenta a todos los deportes?

Sí. No. Porque

Encuesta dirigida hacia las autoridades deportivas

Dirigentes:

1.- ¿Cree usted que en la ciudad de Loja es necesaria la implementación de un centro deportivo?

Si No Porque

2. ¿Cree usted que, con la implantación de un centro de deportivo en la ciudad de Loja, se podría acceder a mejores equipos de entrenamiento?

Si No Porque

3.- ¿Cree usted que, al crear un centro deportivo, los deportistas lojanos mejoran categóricamente su rendimiento?

Si No Porque

4.- ¿Como dirigente, cree usted que, con la creación de un nuevo centro deportivo, sea posible la consolidación de las asociaciones deportivas establecidas?

Sí. No. Porque

5.- De la misma forma, ¿cree que es necesaria la implementación de oficinas equipadas para dichas asociaciones?

Sí. No. Porque

Tabulación de las encuestas

Muestreo

Formula: $N = \frac{N.O^2.Z^2}{[N-1](e^2)+(O^2)(Z^2)}$

N= número de habitantes (1500 h colinas lojanas) O= desviación constante (0.5)

Z= nivel de confianza (1.96-2.58) e= error aceptable (0.01-0.09)

$N = \frac{1500.0.5^2.1.96^2}{[1500-1](0.04^2)+(0.5^2)(1.96^2)}$= 428.90~429 personas

$N = \frac{2000.0.5^2.1.96^2}{[2000-1](0.04^2)+(0.5^2)(1.96^2)}$=461.86~462 deportistas

Resultados de las encuestas por porcentajes

Encuestas realizadas al público en general Barrio Colinas Lojanas

Tabla 22

Resultados de las encuestas (total encuestados 420 personas)			
Preguntas	Respuesta positiva al proyecto	Respuesta negativa	Desconocimiento del tema
1 era. Pregunta	63%(252 p)	9%(36 p)	28%(112 p)
2 da. Pregunta	53%(212 p)	4%(16 p)	43%(172 p)
3 era. Pregunta	11%(44 p)	-	89%(356 p)
4 ta. Pregunta	84%(336 p)	13%(52 p)	3%(12 p)
5 ta. Pregunta	-	-	-

Elaborado por: *El autor.*

En lo concerniente a la 5ta pregunta sobre los beneficios que podrían obtener los moradores del sector si se realizara el proyecto se obtuvo las siguientes respuestas:

- Si es beneficioso un centro deportivo sobre todo para sus niños tendrán donde ir a jugar y practicar deporte.
- El barrio puede crecer y ser mejor
- Les pueden mejorar sus calles y ser un sector más movido
- Pueden abrir más tiendas y locales para compras
- Al principio si sería molestoso, pero es como cualquier cosa o cualquier otro proyecto después se ven los resultados
- Va a existir más ruido en los lugares más cercanos al proyecto
- Puede ser que exista más trafico

- Podrían poner otros servicios más además del proyecto
- Van a mejorar el barrio y tener más lugares verdes
- Oportunidades para el deporte, mejores canchas
- Tendrán más iluminación en el barrio.

Encuestas realizadas a los deportistas

Tabla 23

Deportes con más personal	Deportes con menor personal
Ajedrez =104	Boxeo=52
Fútbol = 195	Judo=52
Baloncesto=130	Karate do=78
Gimnasia artística y rítmica=117	Lucha olímpica=52
Voleibol=104	Levantamiento de pesas=52
Atletismo =130	Taekwondo 52
Patinaje=117	Tenis de mesa=65

Elaborado por: *El autor.*

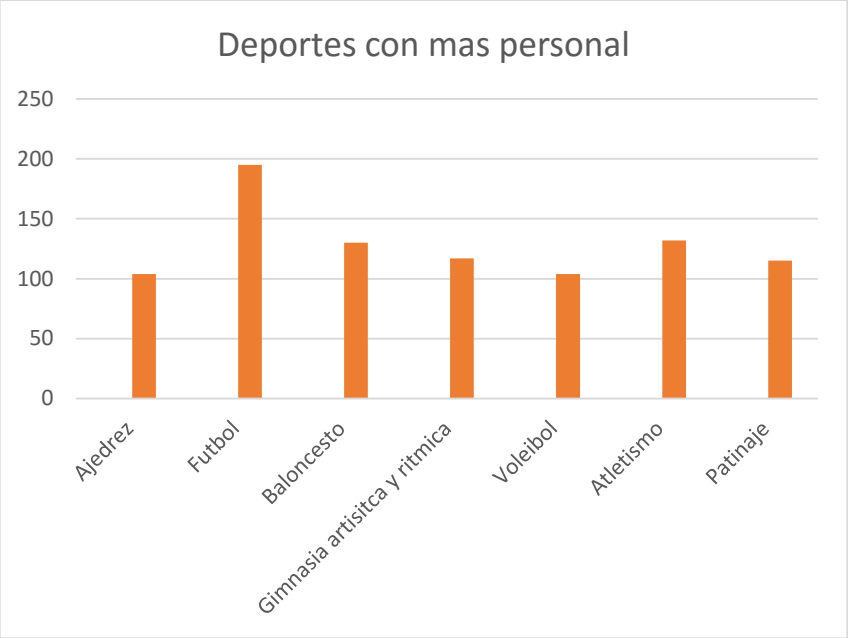

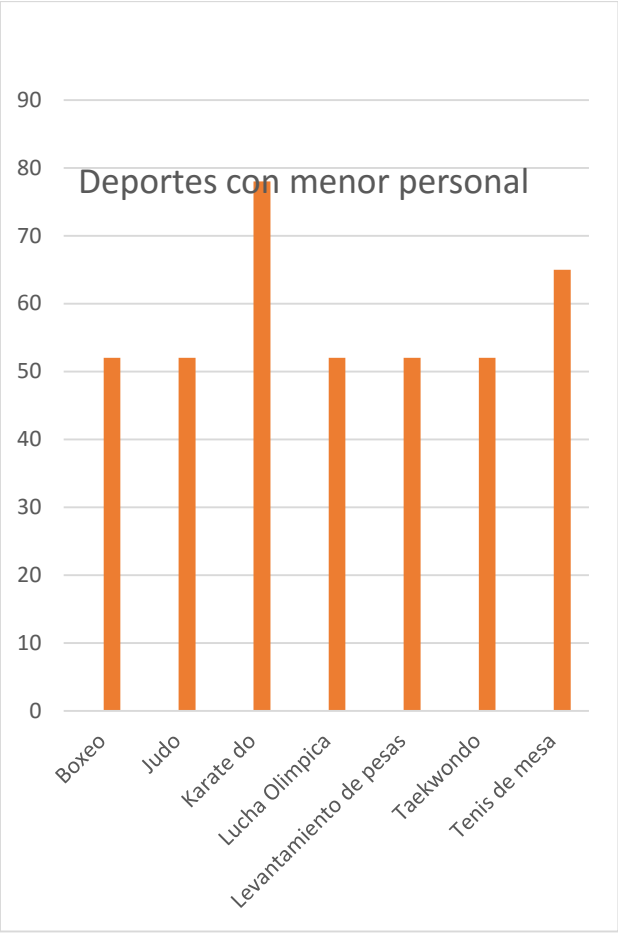

Tabla 24

Resultados de las encuestas (total encuestados 460 deportistas)
Respuestas positivas 100% en todas las preguntas 460 deportistas

Elaborado por: *El autor.*

Encuestas realizadas a los dirigentes deportivos.

Tabla 25

Resultados de las encuestas (total encuestados 10 dirigentes)
Respuestas positivas 100% en todas las preguntas 10 dirigentes

Elaborado por: *El autor.*

4.7 Conclusiones

Encuestas al público en general

Con los datos ya analizados se concluye que; un 63% de los habitantes del sector están de acuerdo con la implementación de un centro deportivo, a pesar de su desconocimiento del proyecto y los beneficios que el mismo puede traer a la comunidad. Aun así, se tomará en cuenta que: falta socialización en cuanto a los detalles del proyecto, y que muchos de los moradores están dispuestos a soportar las molestias que pueda generar el proyecto con el fin de que a futuro sea una ayuda para todas las personas.

En conclusión, existe el apoyo necesario en este sector, para que le complejo deportivo pueda realizarse.

Encuestas a los deportistas

Apoyo total para la realización del proyecto debido a q todos se beneficiarán del mismo, y mejorara sus capacidades y su convivencia diaria.

Encuestas a los dirigentes

Concluyeron que: el tener un complejo deportivo en nuestra ciudad permite mejorar la calidad de los deportistas y de las personas en general, se verán beneficiados en todos los aspectos, salud economía, crecimiento de la ciudad etc., además que sería el inicio de futuros proyectos de mayor contexto en cuanto al deporte y así dejar un legado de trabajo y cultura deportiva en toda la ciudadanía.

Se debe tomar en cuenta todos los aspectos expresados por los moradores del sector ya que la mayoría cree que sería bastante molestoso al inicio del proyecto, aun así, todos sus aportes deberán ser tomados en cuenta y aplicarlos al proyecto para evitar problemas.

Matriz FODA de las encuestas

Tabla 26

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
-apoyo mayoritario para la implementación del proyecto de parte de todos los sectores. **-servicios básicos y de transporte** **-próximamente asfaltado de las vías principales**	-aprovechar la ayuda de los moradores y de las instituciones que promueven el proyecto. -vincular de mejor manera el orden y la estética urbano- arquitectónica del sector.	-molestias entre los moradores del sector por diversos factores que presenta el proyecto como ruido, polvo, tráfico e inseguridad, -prioridad para otros proyectos.	-rechazo total o denuncias en contra del proyecto por las molestias generadas. -descontento con los avances del proyecto o incumplimiento del mismo.

Elaborado por: *El autor*

Capítulo V

5. Propuesta Teórico Arquitectónica

5.1 Propuesta arquitectónica

Plan de necesidades

La Federación Deportiva de Loja cuenta en estos momentos con 1300 deportistas divididos en 16 disciplinas de los cuales solo 20 poseen residencia y 7 deportistas son los que compiten y se entrenan en complejos de alto rendimiento.

La Federación deportiva de Loja cuenta con diferentes categorías:

- Infantil: 6 años
- Menores: 10 a 14 años
- Pre-juveniles: 15 a 16 años
- Juveniles: 17 a 20 años

El Cuerpo Técnico deportivo está conformado por 51 entrenadores: 35 en la ciudad y 16 en la provincia.

Tabla 27

Deportes con más personal	Deportes con menor personal
Ajedrez	Boxeo
Fútbol	Judo
Baloncesto	Karate do
Gimnasia artística y rítmica	Lucha olímpica
Voleibol	Levantamiento de pesas
Atletismo	Taekwondo
Patinaje	Tenis de mesa

Elaborado por: *El autor.*

NOTA: Las disciplinas de ciclismo y natación quedaron fuera del plan de necesidades por decisiones políticas y de reglamento interno del Ministerio del Deporte, esta administración ha decidido que los deportes mencionados anteriormente son los más prioritarios en estos momentos, a raíz de este planteamiento se considera que dentro del emplazamiento del proyecto debe haber un espacio para a futuro una posible expansión del complejo.

Tabla 28

PRINCIPALES NECESIDADES
✓ 1 SALON DE AJEDREZ
✓ 1 MINI ESTADIO
✓ 3 CANCHAS DE FUTBOL-
✓ 1 MINI COLISEO PARA BALONCESTO-VOLEIBOL-GIMNASIA
✓ 2 CANCHAS DE BALONCESTO Y 3 DE VOLEIBOL
✓ 1 PATINODROMO
✓ PISTA DE ATLETISMO

Elaborado por: *El autor.*

Tabla 29

NECESIDADES SECUNDARIAS
✓ 3 SALONES DE DEPORTES DE CONTACTO: BOXEO, JUDO, TAEKWONDO, LUCHA OLIMPICA ✓ 1 SALON DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ✓ 1 SALA DE TENIS DE MESA

Elaborado por: *El autor.*

Tabla 30

DIRECTIVOS Y ENTRENADORES
✓ 1 BLOQUE DE OFICINAS EN PROYECCION PARA + DE 20 PERSONAS ✓ 1 RESIDENCIA HASTA PARA 40 DEPORTISTAS ✓ BLOQUE DE OFICINAS, DE ENTRENADORES Y DEP. MEDICO HASTA PARA + 60 PERSONAS

Elaborado por: *El autor.*

OTROS ESPACIOS

- ✓ BODEGA
- ✓ GUARDIANIA
- ✓ ESTACIONAMIENTOS
- ✓ BAÑOS Y CAMERINOS

Condicionantes y determinantes

Tabla 31

Condicionantes	Determinantes
Clima, temperatura El factor viento se correlaciona con una manera de renovación de aire frecuente en el sistema, el cual se da consecutivamente de Noreste a Suroeste.	Económico: En este aspecto se regirá a lo dispuesto por el Ministerio del Deporte en cuanto a la asignación de recursos para el proyecto.
Topografía: Topografía irregular pendientes pronunciadas.	Cultural: En la ciudad de Loja, y sobre todo en la región sur del país se tratará de mejorar el deporte con nuevas instalaciones, creando además una cultura del deporte, contemplado en el plan del buen vivir.
Aspectos visuales Sus aspectos visuales no son los más adecuados ya que la mayoría de sus edificaciones son de diferentes estilos y diversas alturas.	Social: el servicio del proyecto será para todo tipo de clases sociales.

Elaborado por: *El autor.*

Diagnóstico y Pronóstico

Tabla 32

Diagnostico	Pronostico
En la ciudad de Loja el diagnóstico en cuanto a infraestructura deportiva es el siguiente: • No se cuenta con las áreas necesarias para los diferentes deportes, no existen canchas ni pistas adecuadas • Las oficinas administrativas y de las asociaciones deportivas no cuentan con sede propia • La mayoría de deportes comparten lugares de entrenamiento por lo que causa molestias en los deportistas al no tener su lugar propio.	Corto plazo: Se mantendrá el mismo funcionamiento deportivo en la ciudad sin cambiar el porcentaje de rendimiento. Mediano plazo: El crecimiento en cuanto a número de deportistas demandará de nuevas instalaciones para poder abastecer a todos. En caso de no existir se deberá alquilar escenarios privados o, en su defecto, ocupar los parques y áreas verdes de la ciudad. Largo plazo: El deporte en la ciudad no presentará ningún avance, generará mucha más incomodidad entre los deportistas, familiares y dirigentes al no tener un local propio para el mejor desarrollo de todas sus actividades. El deporte en la ciudad quedará rezagado y olvidado.

Elaborado por: *El autor.*

Partido Arquitectónico

COMPLEJO DEPORTIVO

CONCEPTO

NECESIDADES

PRACTICA DEPORTIVA DENTRO DE UNA AREA URBANA

ESPACIOS AMPLIOS, AREAS VERDES

CIRCULACION Y VENTILACION DIRECTA

DE ACUERDO A LOS REFERENTES

1. PROYECTO AUTOSUSTENTABLE APROVECHANDO LA UBICACIÓN, ASOLEAMIENTO VIENTOS, SERVICIOS ETC.
2. SU DISTRIBUCION DE ACUERDO A UNA FORMA, PARA DARLE MOVIMIENTO AL COMPLEJO Y SUS INSTALACIONES RECIBAN LUZ NATURAL
3. EN SU CONCEPTO LE DA MOVIMIENTO AL PROYECTO GRACIAS A SUS AMPLIOS PASILLOS DE CIRCULACION Y AREAS VERDES

CONCEPTO: ESPACIOS AMPLIOS+MOVILIDAD Y LIBERTAD

ESPACIO = MOVIMIENTO

PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE SE NECESITA UN **ESPACIO** DONDE SE REALICEN

DIFERENTES ACTIVIDADES

EN EL CASO DEL PROYECTO SE TIENE UN **ESPACIO** AMPLIO Y ABIERTO

EL **ESPACIO** NO SOLO APORTA COMO TAMAÑO SOLAMENTE SINO

EN COMO SE LO OCUPA O DISTRIBUYE

DENTRO DEL **ESPACIO** DEBE EXISTIR EQUILIBRIO EN CUANTO A LA

DISPOSICIÓN DEL DISEÑO, DE LAS ÁREAS, O ELEMENTOS
gradación, ES DECIR

QUE SE VAN A IMPLEMENTAR

Un **movimiento** dentro de una edificación en este caso dentro del complejo

se puede dar a través de:

La circulación: puede ser circular, recta o diferentes formas

- mediante la ubicación de los bloques como se ven en los referentes usan

Una forma de T para su distribución.

- módulos relacionados con la estética del proyecto. En el caso del complejo su

movimiento estético se basará en la forma lineal o en el concepto" menos es más "

Es decir, sin espacios recargados, que cumplan una función y que sean abiertos y

Bien iluminados, los materiales jugaran un papel importante en el concepto

- movimiento dentro del proyecto también se puede dar empelando formas de tamaños de los bloques dentro del proyecto.

- El **movimiento** también se ve dentro del orden.

Dentro del **ESPACIO** de nuestro proyecto se dará **MOVIMIENTO** a través de….

-Accesos
-Ergonomia paisajista
-Interaccion con el entorno

Relacion entorno-persona

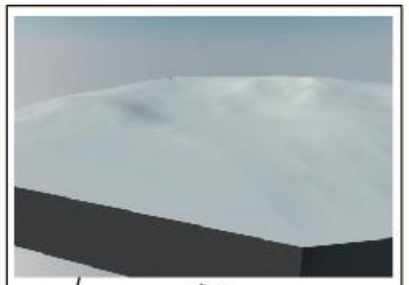

terreno

Invasivo-No invasivo

Respetando curvas de nivel

Terreno

Sera un complejo deportivo que se mimetice con el entorno, a traves de movimiento, usando teorias de paisajismo, donde se priorice el principio "menos es mas"

Emplazamiento

De acuerdo a:
-la forma del terreno
-curvas de nivel
-ejes
-plataformas, aterrazados

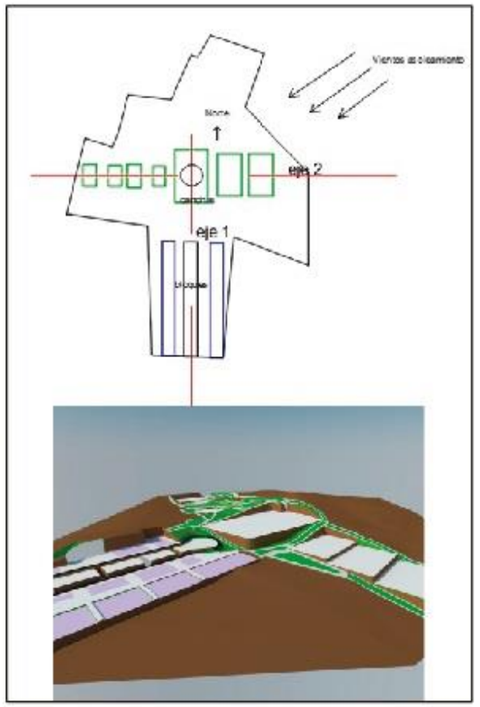

Diseño materialidad

Menos es mas- a traves de la teoria de Tadao Ando

Criterio general de diseño

Basado en la filosofía arquitectónica y desde el punto de vista urbano, el Complejo Deportivo deberá armonizar con el entorno inmediato, integrando la naturaleza al diseño, creando áreas verdes, terrazas verdes, pequeños bosques internos, y debido a la pendiente del terreno, aterrazando por bloques los espacios diseñados, para lograr que el proyecto no sea invasivo en exceso.

Deberán considerarse instalaciones cubiertas y al aire libre, para los diversos tipos de deportes

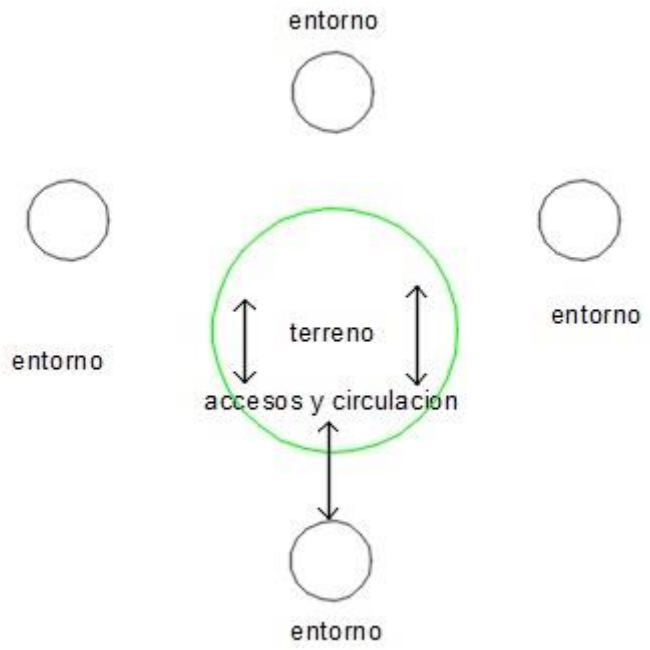

Elaborado por: *El autor.*

Criterios de Zonificación

Zona administrativa

La ubicación de la zona administrativa deberá responder a la facilidad de acceso y visibilidad para los visitantes que no requieran del uso del resto de las instalaciones, inmediato a esta zona deberá estar ubicado las vías de acceso, para facilitar el ingreso y salida de vehículos, desalojo de desechos etc.

Posee relación directa con el área de descanso, con el resto de áreas relación indirecta.

Zona descanso

Por la forma rectangular del terreno el área de descanso se adecuará a los espacios que generan la actividad principal como la zona deportiva.

- Esta zona determina una relación directa con el resto de las zonas.
- Los accesos peatonales diseñados en esta zona dirigirán la circulación al resto de los espacios deportivos.

Zona deportiva

El área deportiva es la que rige el diseño y en torno a ella se adecuaran las demás zonas.

Se mantendrá la ubicación y orientación de una cancha principal (de acuerdo al asoleamiento) y en función de ella se ubicarán el resto de canchas deportivas.

Los deportes techados se agruparán en un gimnasio.

Relación de zonas

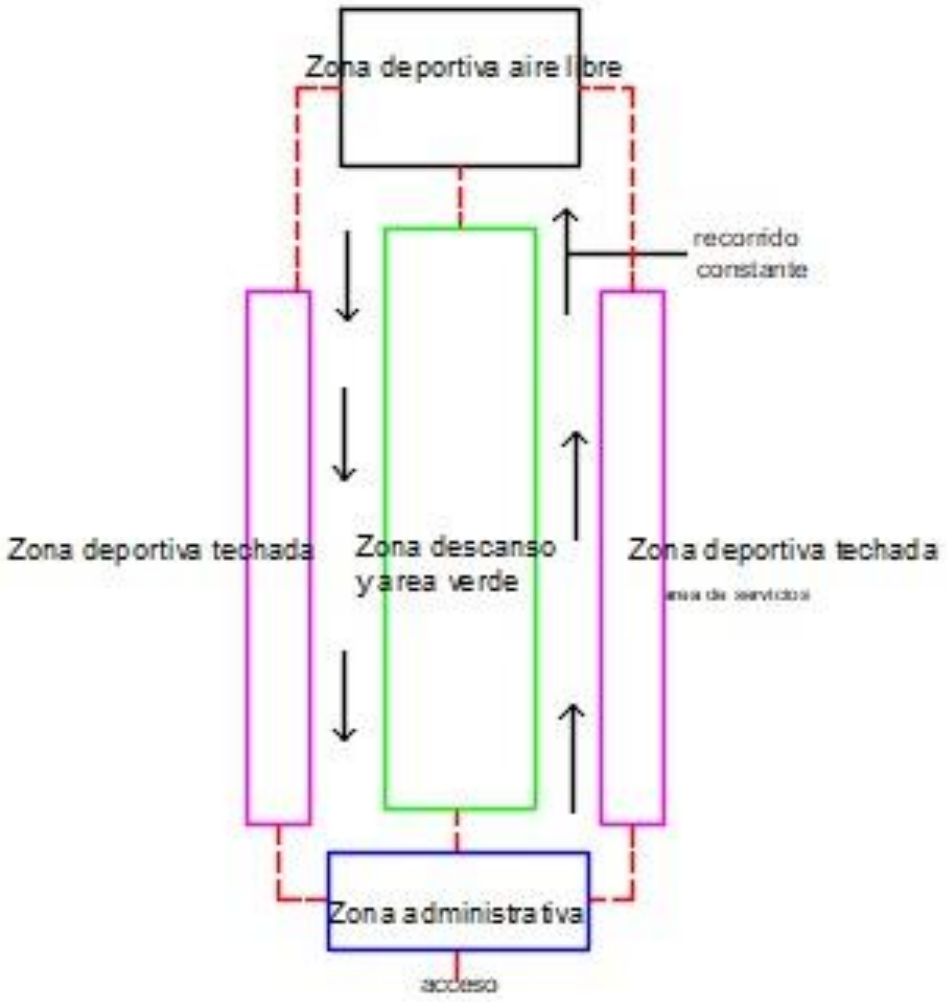

Elaborado por: *El autor.*

Criterios de diseño para el conjunto

- Uso de elementos vestibulares que faciliten la distribución a distintas zonas.
- Lograr continuidad entre el área construida con elementos conectivos como: plazas, jardinería, etc.
- Desarrollo dentro del conjunto únicamente de circulaciones peatonales.
- Buscar unidad en el conjunto a través de formas, geometría, ubicación, materiales, etc.

Criterio para el proyecto arquitectónico

Parte formal

- Disposición de los edificios con formas dinámicas acorde al tipo de proyecto
- Accesos claros e identificables
- Unificar materiales, colores, texturas para dar armonía al conjunto.
- Se utilizarán formas sencillas, líneas puras, con el objeto de crear espacios modulares, logrando un mayor ordenamiento, facilidad y economía constructiva del proyecto.

Parte funcional

- Procurar orientación norte – sur (canchas deportivas)
- Procurar ventilación cruzada en los espacios por medio de la ubicación de ventanas
- Dotar al proyecto de áreas verdes diversas, que generen desahogos o zonas de descanso en las circulaciones
- Ubicación de servicios sanitarios, duchas y vestidores deberán ser accesibles a todos los usuarios buscando mayor cobertura

Parte técnica y ambiental

- Que el estacionamiento cumpla con normas técnicas como: anchos de rodaje, radios de giro, señalización, retornos, etc.
- Delimitar circulaciones y senderos con elementos naturales o similares

- Orientación de servicios sanitarios de oriente a poniente que permita reducción de humedad
- Proteger con materiales vegetativos u otros naturales las áreas de descanso.

Elementos principales del proyecto

Se analizó que elementos deben incluirse en el diseño, para estar acorde a la filosofía del proyecto.

1.- Terreno: debido a las dimensiones de cada bloque, inevitablemente se harán cortes en el terreno, la propuesta es de plataformas aterrazadas, y taludes para contención del terreno.

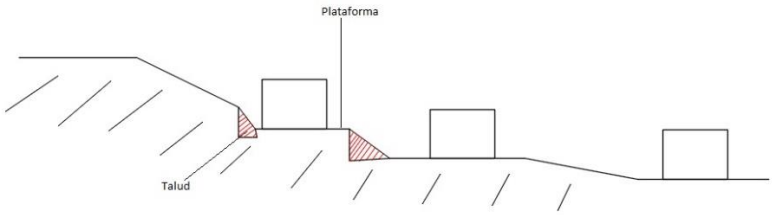

Elaborado por: *El autor.*

Las teorías de paisajismo nos dicen: reponer el terreno afectado creando áreas verdes o jardines artificiales para compensar el daño.

2.- Emplazamiento zonificación: la forma del terreno nos dibuja dos ejes imaginarios, a partir de estos se distribuye los espacios, tomando como referencia los puntos de

intersección, accesos vientos y asoleamientos. Queda dividido el terreno en 3 partes o 3 grandes areas

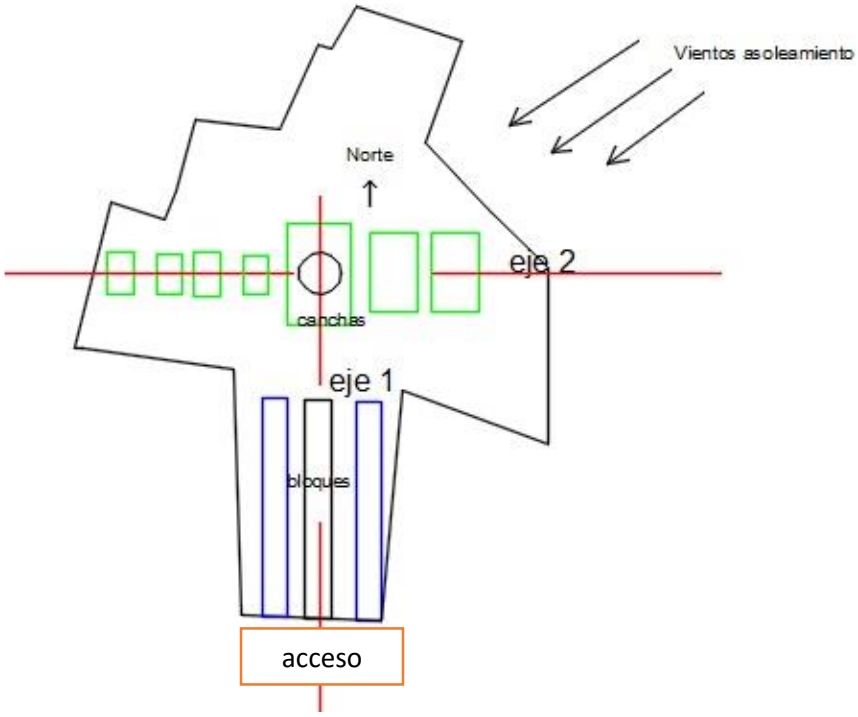

Elaborado por: *El autor.*

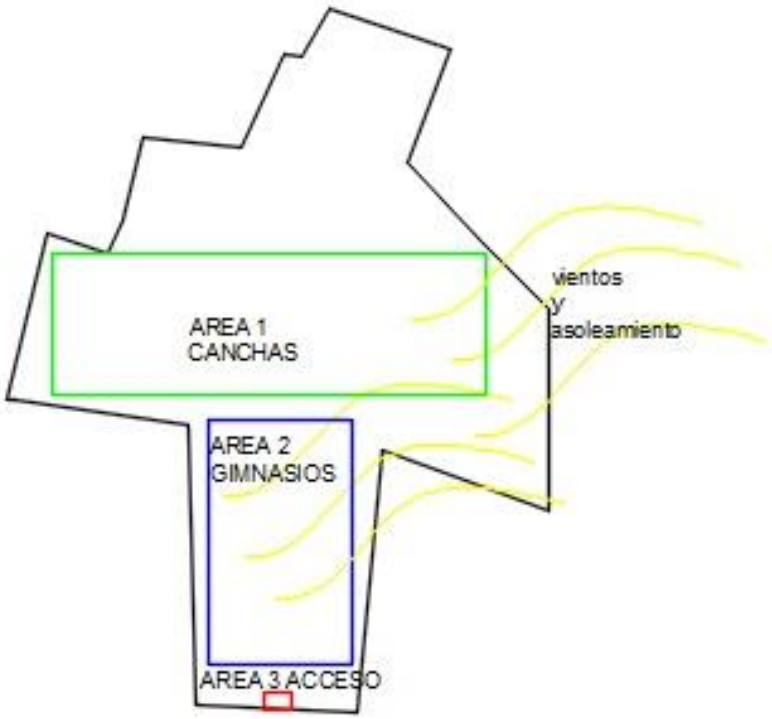

Elaborado por: *El autor.*

3.- Materialidad: En el concepto menos es más, Tadao Ando, propone: plantas libres, formas geométricas simples, grandes luces, ventanales amplios, luz directa con el claro-oscuro, usando materiales como paneles de hormigón, acero, vidrio.

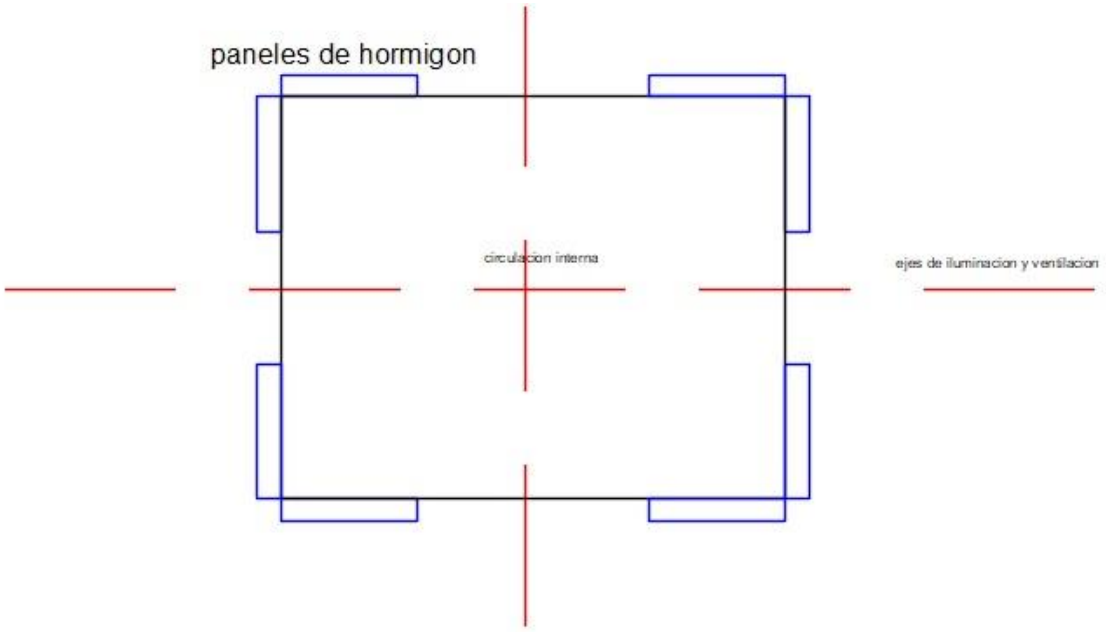

Elaborado por: *El autor.*

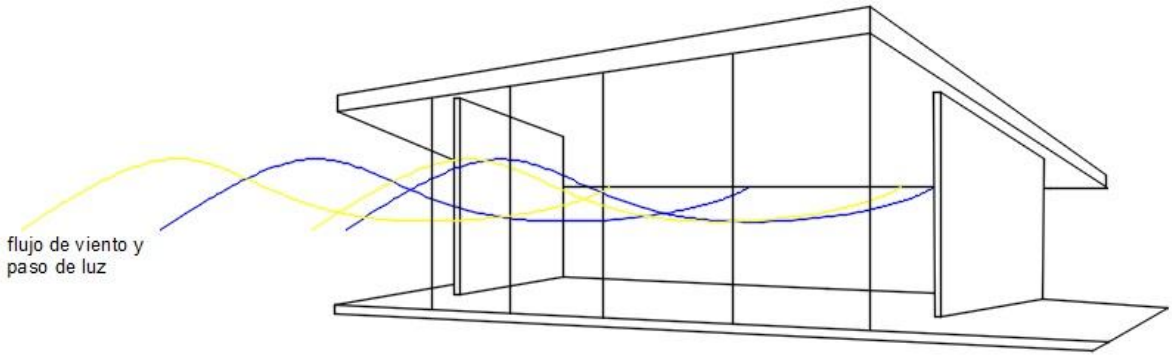

Elaborado por: *El autor.*

4.- Relación entorno-persona

Accesibilidad para todo tipo de personas, rampas, caminerias, pasarela boulevard, espacios verdes de esparcimiento y descanso

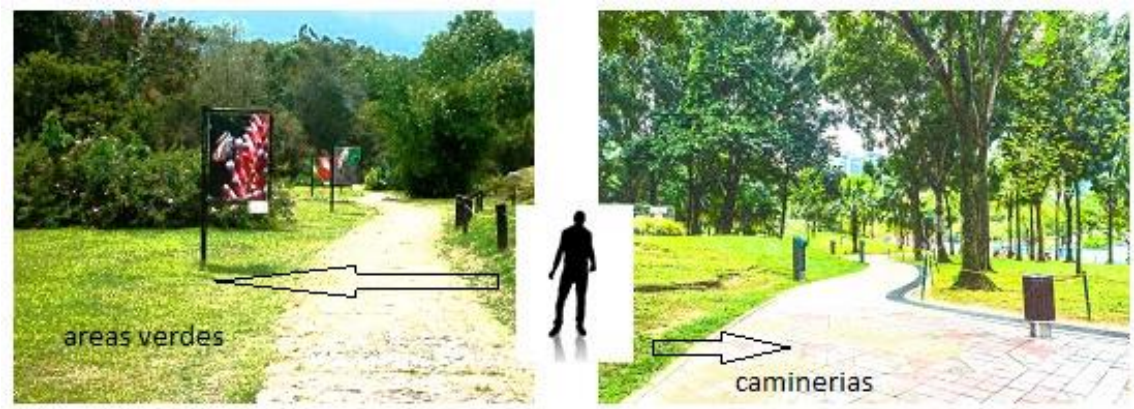

Elaborado por: *El autor.*

Grandes áreas verdes y espacios de senderos.

Descripción del proyecto

En el contexto Holístico del proyecto, el análisis del partido se genera a través del entorno y del lugar escogido para su emplazamiento. El terreno posee forma de cruz, y para acoplar el diseño al terreno se procede a mimetizar estos dos espacios con el fin de obtener beneficios o ventajas funcionales. La forma de cruz hace que se formen 4 planos para su distribución (longitudinales y trasversales) aprovechando los puntos donde se intersecan para obtener puntos principales o hitos dentro del proyecto.

Imagen 30

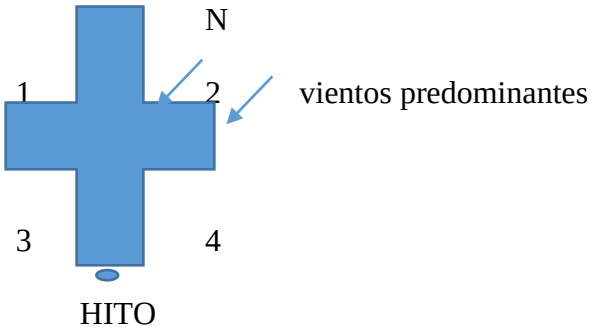

Elaborado por: *El autor.*

Entre las ventajas de esta distribución se tiene: la ventilación cruzada, la iluminación directa para el complejo, además de generar vistas de los bloques y espacios del proyecto. De esta manera, se prioriza el acoplamiento paisajístico entre: lugar, entorno y proyecto.

La forma, en cuanto a la zonificación, se modifica al dejar un espacio de terreno sin ocupación para una posible proyección del complejo. La distribución, ventilación e iluminación seguirán siendo las mismas.

Imagen 31

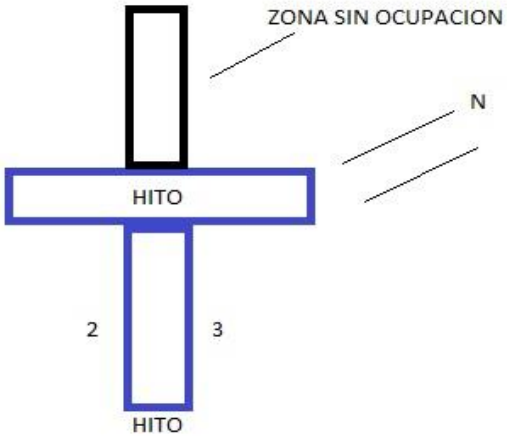

Elaborado por: *El autor.*

Esta descrito el porqué de la forma. Al hablar de mimetizar los espacios se trató de incorporar el diseño a la topografía del terreno. Ello no afecta los diseños.

Aplicando el concepto arquitectónico al del diseño se obtiene lo siguiente:

Acceso: el acceso al complejo está dispuesto perpendicularmente a la vía pública. Siendo este el vínculo entre el espacio público y el privado. La entrada principal: el boulevard como punto de partida del proyecto.

El acceso a parqueaderos dispuesto del mismo modo, perpendicular a la vía pública.

Dinámica del espacio: El contexto general del diseño para ocupación del terreno y su tipología se considera dos ejes: el longitudinal, que comprende: el acceso, el área de bloques de salones y el estacionamiento hasta el remate del boulevard, y el eje transversal, que comprende toda el área de canchas y espacios verdes.

Como punto principal del diseño, está la ubicación del edificio administrativo, como inicio del eje longitudinal. De aquí parte la distribución de cada uno de los espacios. El remate pasa a ser la división entre ejes, mientras que el estadio es la cabeza del diseño y el lugar de intersección de los ejes.

El eje longitudinal. - El edificio administrativo, como primer punto, juega un papel importante por su función. El mismo es el inicio del área de construcción, y su característica, en la visual de 3 dimensiones, prolonga esa dinámica espacial hacia los

salones y gimnasios. De esta manera, se mantiene la armonía y la misma morfología de diseño con los elementos que se filtran en el entorno.

Imagen 32

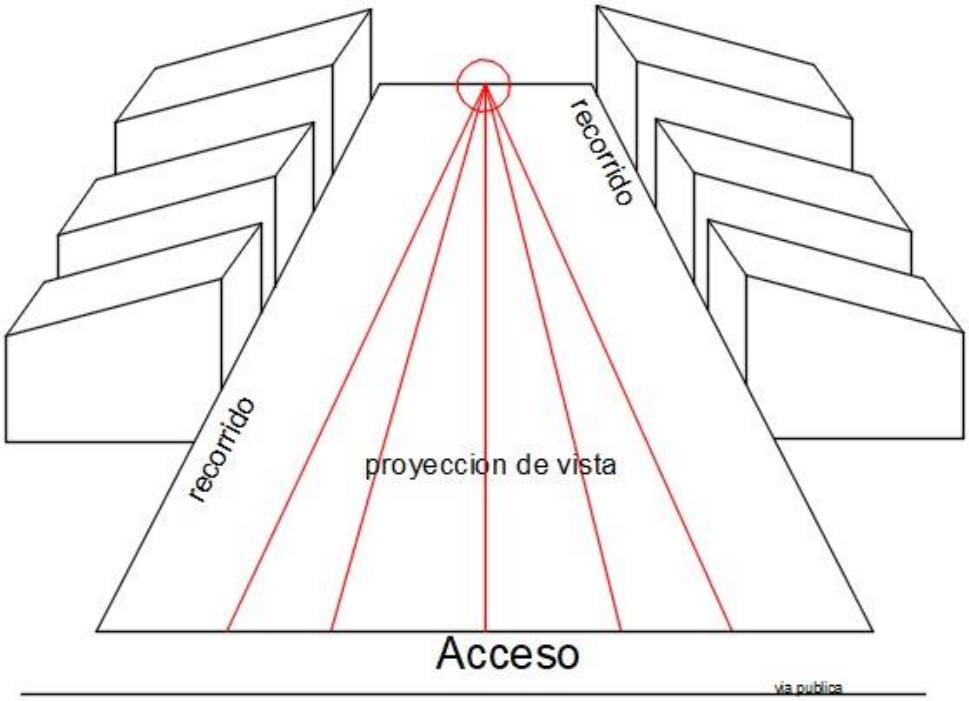

Elaborado por: *El autor.*

Así mismo, el eje longitudinal como acceso peatonal al complejo. Aquí se conectan los senderos internos del complejo con la vía pública.

Continuando con la dinámica del espacio se propuso el diseño de un boulevard que esta perpendicular a la vía publica Y paralelamente al mismo se dispone la ubicación de salones y gimnasios, del siguiente modo:

Al Este, Oficinas Administrativas, salón de ajedrez, gimnasio artístico y rítmico, gimnasio de taekwondo y karate do, cafetería y estacionamientos. Al Oeste, salón de tenis de mesa, gimnasio de levantamiento de pesas, gimnasio de box y lucha, residencia.

Imagen 33

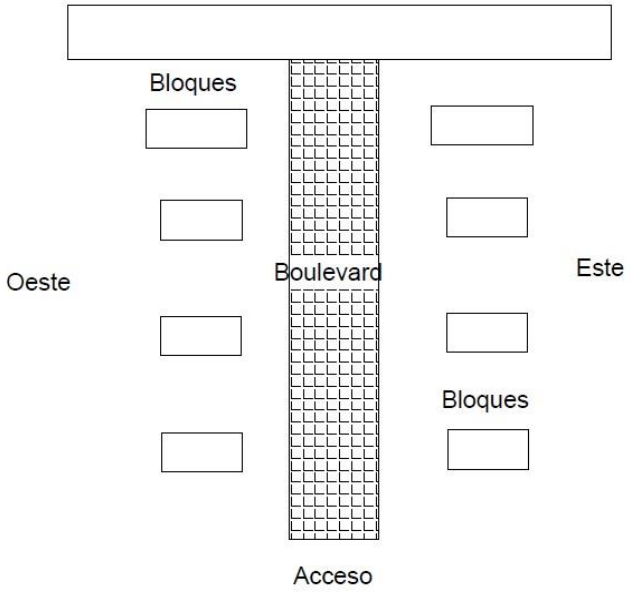

Elaborado por: *El autor.*

En este mismo eje están dispuestos los senderos y caminerias de forma lineal como indicadores de orientación.

El eje transversal. - El punto céntrico e intersección de ejes es el estadio. A partir de aquí se distribuyen, al este y al oeste, las canchas de los diferentes deportes. Al Este, 3 canchas de futbol reglamentarias. Al Oeste, 1 coliseo y dos canchas de baloncesto, 3 canchas de voleibol, y 1 patinódromo.

Alrededor del estadio y del coliseo se reserva el espacio libre para la posible expansión o ampliación de dichas infraestructuras deportivas.

La vía interna del complejo es peatonal, con formas en movimiento debido a las curvas de nivel que presenta el terreno.

Imagen 34

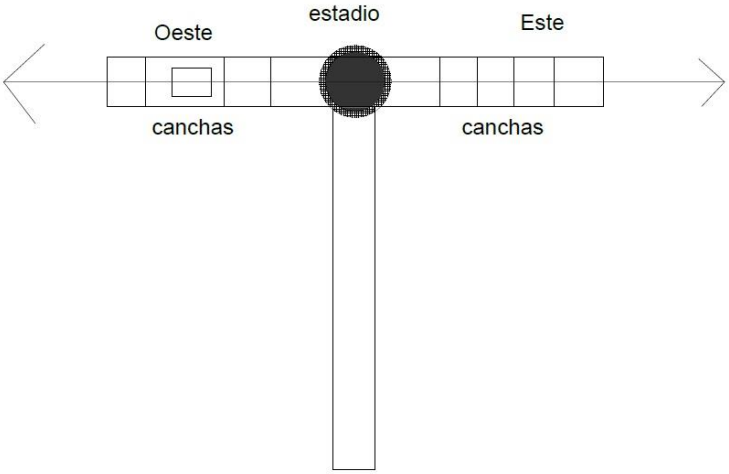

Elaborado por: *El autor.*

Detalles de elementos individuales. - La propuesta del edificio administrativo, “como hito del proyecto”, es de edificios gemelos conectados por puentes en cada uno de sus niveles. Esta primera construcción es el acceso y sirve de conexión al complejo con la zona urbana aledaña. Además, la cubierta del edificio remata con su respectivo espacio verde. Ello armoniza con el entorno.

Bloques de salones y gimnasios. - La disposición de los referidos responde a la dinámica del eje longitudinal y de los vientos y asoleamiento que se produce en el sector. Los accesos de cada uno de ellos están delimitados por pórticos orientados hacia el boulevard, entendido como zona de esparcimiento, y de distribución e interacción de todo el complejo.

El diseño de cada bloque está concebido en gradación ascendente, desde los salones más pequeños hasta los más grandes. En la parte formal, de cada uno contiene materiales pertinentes, así: estructura de acero, paneles de hormigón, ventanales amplios para la iluminación y ventilación, elementos protectores de luz solar como celosías orientadas a

un ángulo especifico de acuerdo a la inclinación del sol. Y cubiertas portantes de estructura metálica.

Imagen 35

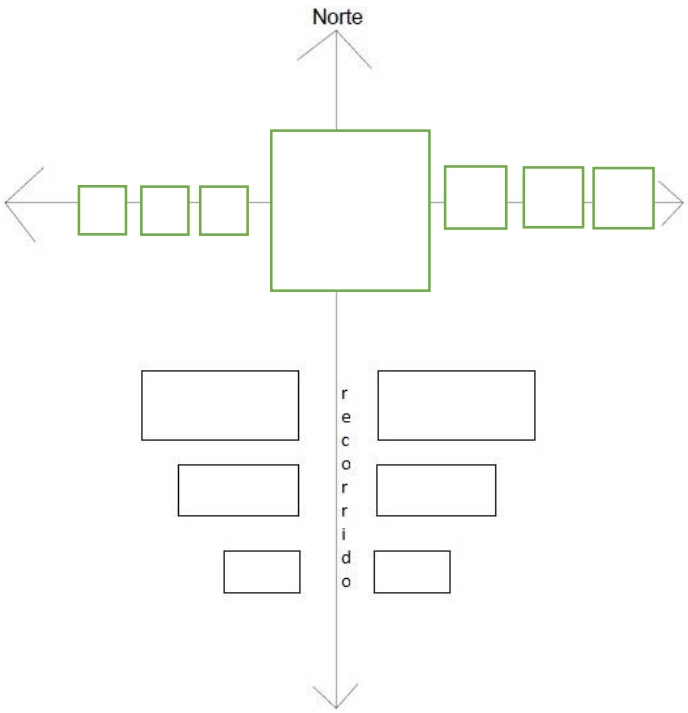

Elaborado por: *El autor.*

Residencia y Cafetería. - Son edificaciones ubicadas también en el eje longitudinal. Estas al mismo tiempo que rompen con la formalidad de los bloques, se asemejan y se complementan con elementos y estructuras similares de diseño. Además de sus cubiertas verdes que cierran con la disposición de elementos verdes en el eje vertical.

Estadio. - El estadio, como hito central o punto principal del proyecto, acoge al deporte más popular y que tiene más afluencia de deportistas. Sus arcos están dispuestos de norte a sur, en relación a los vientos y asoleamiento. Así mismo, a los dos costados la disposición de las canchas con la misma orientación cada una con su delimitación.

Todo el complejo deportivo, en su linderación interna y externa, está rodeado por árboles que servirán como elemento de delimitación, paisajístico y protector.

Análisis FODA

FACTORES	ASPECTOS		F. FORTALEZAS	O. OPORTUNIDADES	D. DEBILIDADES	A. AMENAZAS	POSIBLES SOLUCIONES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
AMBIENTALES	CLIMA.-	**TEMPERATURA.**- 18°- 24°	Temperaturas agradables.	Ambiente ideal para climatización y desarrollo.	Altas temperaturas.		Sistemas de climatización adecuados.	Diseñar adecuados sistemas de ventilación natural y artificial.	Analizando y aprovechando el adecuado emplazamiento.
		SOLEAMIENTO.- El clima es cálido - húmedo.	El soleamiento es la mayor parte del día.	Aprovechar los adecuados sistemas de iluminación.		Insolación no solo de los espacios sino de las personas.	Realizando un emplazamiento adecuado de los espacios.	Diseñar un emplazamiento adecuado para los espacios.	Estudio de aspectos formales y funcionales adecuados.
		VIENTOS DOMINANTES.- Van en dirección Nor-Este; Este.	Adecuados sistemas de ventilación natural.	Aprovechamiento de la dirección de los vientos para los espacios.	Presencia de vientos fuertes por ser un lugar todavía no consolidad en cuanto a infraestructura de viviendas y de otros tipos.	Mala circulación del aire, especialmente el viciado.	Aprovechar el emplazamiento para la circulación de los vientos.	Diseñar un emplazamiento adecuado para los espacios.	Estudio correcto de un adecuado emplazamiento.
	RELIEVE.-	**TOPOGRAFIA.-** A desnivel.	Su emplazamiento y ubicación.	Creación de adecuados sistemas de diseño arquitectónico.		Observar los adecuados sistemas de diseño para desniveles.	Creación de rampas, desniveles, muros o desbanques.	Diseñar bien estos elementos dentro del espacio modular.	Determinado su uso más conveniente.
		AREA.- 130.000 m^2.							Aprovechando el espacio mediante Normativas.
		FORMA.- Irregular							Aprovechando el uso del diseño arquitectónico (ANALOGIAS).
	VEGETACION.-	Predomina el pasto.	Protección contra los vientos.	Interrelación del área construida con el área arborizada.		Presencia de vientos fuertes.	Respetar esa área arborizada.	Aprovechar ese medio rodeado frente a los arboles.	
HUMANISTICOS	**CONDUCTA DE LA GENTE.-** El medio circundante que forma la gente es agradable, en el espacio circundante se establecen relaciones de comunidad y cooperativismo especialmente entre moradores del sector.		Los vínculos de confraternidad y cooperativismo entre las personas en ese espacio arquitectónico urbano	Creación de adecuados esquemas de interrelación entre el espacio y las personas.	Irrespeto a los adecuados esquemas de funcionamiento urbano.	Presencia de mala identidad urbana. Mal aprovechamiento del espacio público.	Respetar los vínculos que integran el espacio psicológico y urbano con las personas	Diseñar espacios de interrelación entre las posibles necesidades de las personas que circundan y los que van a vivir en el proyecto.	Aprovechar el uso de las normativas y soluciones creativas arquitectónicas.
	GRUPOS SOCIALES.- En el medio circundan familias predominantemente de CLASE MEDIA Y BAJA El grupo social predominante es el formado por GENTE PARTICULAR que forma dicho sector. La preferencia del lugar es por encontrarse en un lugar cercano y dotado de niveles de desarrollo en cuanto se refieren a vivienda y servicios mancomunados.		La existencia de diversas clases sociales crea un ecosistema urbano de características propias.	Vínculos de confraternidad entre las personas y el medio urbano circundante.	Mal aprovechamiento del potencial urbano de este sector ya que faltan elementos que permitan una armonía agradable.	Inseguridad peatonal por la falta de seguridad especialmente en las noches. Segregación de clases hacia entornos periféricos de la ciudad.	Integración del individuo con los elementos que conforman los vínculos de interacción en la ciudad o el sector.	Diseñar y solucionar los posibles vínculos de interacción social entre las personas con sus necesidades urbanas.	Dar seguridad y garantizar con el diseño arquitectónico una buena imagen urbana. Solucionar posibles amenazas que se identifiquen.
	ACTIVIDADES.- Dentro del sitio transcurren las actividades cotidianas de una ciudad, el plan estratégico diario se desenvuelve entre actividades destinadas al desarrollo de la ciudad y de la provincia. El lugar es un sitio referente a la ciudad por su ubicación y por su comportamiento sostenible, las personas que lo conforman demuestran su permiso y viabilidad hacia proyectos para el desarrollo de dicho sector. El lugar presenta un dinamismo tanto vehicular.		El elemento humano y su desenvolvimiento en la sociedad, garantiza su desarrollo y creatividad en el uso de los adecuados sistemas de urbanización.	Nos permite identificar sus principales necesidades y dar solución oportuna para diferentes circunstancias.	Descuido de los elementos necesarios y básicos para su desenvolviendo como ente social.	Creación de conflictos personales y malas interpretaciones dentro de la sociedad y en el espacio urbano.	Crear sistemas arquitectónicos que garanticen su correcto aprovechamiento. Integrar elementos visuales armónicos y de buen agrado a las personas.	Integrar al hombre dentro del espacio visual arquitectónico tanto exterior como interior.	Empleando los elemento de expresión arquitectónico.
URBANISTICOS ARQUITECTONICOS	**INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.-**	El terreno goza de los sigui. Servicios: • Luz Eléctrica. • Agua Potable. • Alcantarillado. • Telefonía Pública y Privada. • Transporte urbano Público y Privado • Recolección de basura.	Los principales servicios básicos permiten tener un importante desarrollo y crecimiento social. .	Nos permiten gozar y aprovechar el sector dentro de la ciudad.		Creación de entes burocráticos que no abastezcan estos servicios o los conviertan en elementos de mala calidad.	Estas cuestiones solo se pueden manejar a través de organismos conocidos y especializados en dichos servicios dentro de la ciudad.	Diseñar un complejo con fáciles accesos y dotados de elementos seguros de convivencia y desarrollo social y productivo. Diseñar espacios confortables.	Utilizando NORMATIVAS.
	EQUIPAMIENTO.-	El terreno se encuentra equipado y se puede acceder fácilmente a: • Unidades educativas • Barrios cercanos del sector norte.	Nos permiten gozar de buenos servicios y permitirnos el desarrollo más confortable y económico.	Vincularse con las personas de una manera más organizada	Cuestiones de identidad religiosa, política y económica no permiten un desarrollo integro de la sociedad.	Desinterés en el crecimiento de los grupos sociales y su obligado crecimiento social, urbano y arquitectónico.	Creando elementos arquitectónicos que incluyan e integren al ser humano con su entorno para su normal desarrollo.	Diseñar un complejo que rinda las expectativas de confort y capacidad para un determinado grupo.(deportistas)	Aplicando y reutilizando las principales normativas arquitectónicas.
	VIALIDAD Y TRANSPORTE.-	El terreno se encuentra ubicado frente a una vía principal de circulación vehicular que es la Av. "BENJAMIN CARRION" de circulación rápida y de doble sentido. Las otras vías, son vías secundarias conectadas a la principal de poca congestión vehicular. Al terreno se puede acceder por vía terrestre mediante los buses que cubren la ruta de "DANIEL ALVAREZ Y COLINAS LOJANAS"	Existen articulaciones de transporte principales, lo cual brindan un gran servicio tanto en la mañana como en la tarde y parte de la noche. Estos servicios además permiten y garantizan una buena movilidad urbana dentro de la ciudad.	La existencia de servicio de transporte vehicular particular nos permite ahorrar: Tiempo. Además de gozar y acceder de una manera más fácil a equipamientos como centros educativos, etc.	Sus vías son de circulación rápida, lo que dificulta y hace un peligro la circulación peatonal. No existen elementos como pasos a desnivel lo que hace inaccesible en algunas situaciones el paso de una acera a otra. Falta de señaletica tanto para peatones como para vehículos.	Inseguridad peatonal. Accidentes vehiculares.	Realizar y definir zonas tanto para paradas de buses como de circulación para peatones.	Rediseñar estos elementos tan importantes para la organización tanto vehicular como peatonal.	Analizando normativas
	IMAGEN URBANA EN GENERAL	Presenta prolongaciones horizontales crecientes y decrecientes en sentido de altura de casas.	El lugar es de variado contexto arquitectónico, no es una zona patrimonial.	Creación de diseños arquitectónicos acordes a la realidad existente en nuestra ciudad.	Mala utilización de los recursos de expresión Arquitectónica.	Mal aprovechamiento del espacio destinado para la construcción.	Crear una solución arquitectónica aplicable y de fácil uso para los usuarios.	Diseñar soluciones viables sustentables para un tiempo-espacio.	El uso de la ANALOGIA para el desarrollo del conjunto.
ADICIONALES	**VISTAS DESDE Y HACIA EL SITIO.-**	Posee vistas en 2 frentes, uno hacia la Av. y el otro a un barrio contiguo.	La ubicación frente a la avenida	Crear buenas vistas desde y hacia las viviendas.	La vía principal de acceso es de circulación rápida.		Ubicar y diseñar de una manera eficaz los sitios de acceso al sector.	Observar para diseñar los más convenientes accesos hacia el complejo.	Analizando normativas.

BIBLIOGRAFIA

Albino Astudillo, J. (2012). *Lauro, Historia del Deporte Ecuatoriano.*

Alcoba, A. (2010). *Enciclopedia del deporte.*

Barbieri, A. (2008). *Arquitectura Deportiva.*

Brunet.G.E, B. J. (2004). *Manual del Deporte.*

Cáceres, P. (2011). *Arquitectura Deportiva.*

Capel, H. (1975). *La definicion de lo Urbano.*

Chrysostome, A. (2007). *Diccionario de Arquitectura, Varias voces.*

De Cusa, J. (2005). *Instalaciones Deportivas.* Barcelona.

Ducci, M. E. (2006). *Conceptos Basicos de Urbanismo.* Mexico: Trillas.

Garzarelli, J. (2009). *El deporte.* El Cid Edior.

GEO, L. (2007). Loja.

Hernandez Rueda, C. (2010). *Educacion Fisica.*

Inec. (2010). *PEA, PEI censo.*

Jaramilo, A. P. (2014). *Historia de Loja.*

López, C. (2010). *El espacio deportivo a cubierto:forma y lugar.* ECU.

Maestre, J. R. (2010). *Gestor Deportivo y las Instalaciones Deportivas.*

Mario, C. (2006). *Diccionario de arquitectura y urbanismo.*

Neufert. (2005). *El Arte de proyectar en Arquitectura.*

Nogueda, I. (2006). *Enseñanza del deporte y Educacion Fisica.* Mexico.

ONU. (2015). *Carta Internacional de educacion Fisica.*

Pdot, L. (2011). *Plan de ordenamiento Territorial.* Loja.

Plataforma Arquitectura. (s.f.).

R.A.E. (2012). Obtenido de sitio web de Real Academia de la Lengua: http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=NuBbIs9LRDXX2N9gOer4

Rebeca, M. (2010). *Tradición y modernidad de la obra de Tadao Ando.*

Rodríguez Díaz, Á. (2014). *El deporte en la construccion del espacio social.* Sevilla: CIS-Centro de Investigaciones Sociologicas.

Ruiz, A. (2004). Espacio y arquitectura. *Universidad de las Americas.*

Ware, D. B. (2012). *Diccionario manual Ilustrado de Arquitectura.* Editorial Gustavo Gili.

ANEXOS

Encuesta Dirigida hacia el público en general

Público en General:

1.- ¿Cree usted que en la ciudad de Loja es necesaria la implementación de un centro deportivo?

Si ✓ No Porque

2.- ¿Cree usted que, con la implementación de dicho centro, el deporte lojano podrá obtener mejores resultados?

Si ✓ No Porque

3.- ¿Cree que, con un centro deportivo, se cumple con el plan del Buen Vivir, dictado en la Constitución?

Si ✓ No Porque

4.- ¿Cree Usted que con la implementación un centro deportivo, en este sector, sería una causa de molestia hacia sus moradores?

Si No. ✓ Porque

5.- ¿Qué beneficios podrían obtener ustedes, como moradores del sector, si se implementará un centro deportivo?

mejorar las vías

Encuesta dirigida hacia los deportistas

Deportistas

1.- ¿Cree usted que en la ciudad de Loja es necesaria la implementación de un centro deportivo?

Si No Porque

2.- ¿Cree que con la implementación un centro deportivo en la ciudad de Loja, como deportistas tendrían la oportunidad de mejorar su rendimiento?

Si No Porque

3.- ¿Cree que la implementación de un centro deportivo, se podría acceder a espacios mejorados para cada disciplina?

Si No Porque

4.- ¿De la misma forma, usted cree que, al beneficiarse de una buena infraestructura, se debería tomar en cuenta a todos los deportes?

Sí. No. Porque

Encuesta dirigida hacia las autoridades deportivas

Dirigentes:

1.- ¿Cree usted que en la ciudad de Loja es necesaria la implementación de un centro deportivo?

Si No Porque

2. ¿Cree usted que, con la implantación de un centro de deportivo en la ciudad de Loja, se podría acceder a mejores equipos de entrenamiento?

Si No Porque

3.- ¿Cree usted que, al crear un centro deportivo, los deportistas lojanos mejoran categóricamente su rendimiento?

Si No Porque

4.- ¿Como dirigente, cree usted que, con la creación de un nuevo centro deportivo, sea posible la consolidación de las asociaciones deportivas establecidas?

Sí. No. Porque

5.- De la misma forma, ¿cree que es necesaria la implementación de oficinas equipadas para dichas asociaciones?

Sí. No. Porque

Ciudad Deportiva, esperanza para deportistas federados

SEP, 09, 2013 | 03:00

Se estudian los terrenos, pero no hay plazos ni montos para la construcción.

Loja, La Hora

La carencia de escenarios deportivos en la ciudad y provincia de Loja es notoria, al punto que los mismos dirigentes de la Federación Deportiva de Loja (FDL) lo reconocen.
"El tema de la infraestructura deportiva es algo que lo he vivido desde hace 30 años… pasábamos de un escenario a otro y ahora lo vivimos con nuestros deportistas. Eso le hemos demostrado al ministro de Deportes (José Francisco Cevallos), y él se ha sensibilizado en esas necesidades… Debemos confiar en que en un corto tiempo podamos tener una respuesta sobre el terreno y ahí sí empezará la construcción de la Ciudad Deportiva", dijo la presidenta de la rectora del deporte lojano, Anabel Larriva.
Precisamente la edificación de Ciudad Deportiva es la esperanza que guardan dirigentes, entrenadores y deportistas para mejorar la calidad de las prácticas y desarrollar un nivel más competitivo.
El 13 de agosto, por segunda ocasión, delegados técnicos de la Unidad de Infraestructura del Ministerio del Deporte llegaron a Loja para hacer un recorrido por los terrenos donde se prevé la construcción del proyecto Ciudad Deportiva, en el barrio Daniel Álvarez, donde están instaladas las antenas de Radio Nacional.
Se espera un veredicto para saber si esos terrenos son o no idóneos, caso contrario se edificaría un Polideportivo, por las dimensiones de ese terreno, que son de 8,5 hectáreas. Para que sea una Ciudad Deportiva las dimensiones deben ser de 16 hectáreas. Hay otro terreno tentativo que mide siete hectáreas.

Respaldo

La titular de Fedeloja apela al respaldo de las autoridades seccionales para en unidad pedir que la obra se concrete. Acotó que ella les comentó a los funcionarios del Ministerio del Deporte que Loja no cuenta con ningún escenario deportivo y es una necesidad urgente.
Aunque no hay plazos ni montos para Ciudad Deportiva, Larriva señaló que dependerá primero del terreno y entonces se procederá a hacer la construcción con los rubros pertinentes.

Es una necesidad

No se sabe cuántas disciplinas se verán beneficiadas con Ciudad Deportiva o el Polideportivo, pero la opción es priorizar los deportes en base a los requerimientos y cantidad de deportistas.
Lo que más se anhela, según la presidenta, es la construcción de un coliseo, piscina olímpica, un estadio que albergue a varias disciplinas, una pista atlética…
Una de las disciplinas que no cuenta con buena infraestructura deportiva es el boxeo. Los pugilistas practican en el minicoliseo privado "La Vanguardia", que no luce en buenas

condiciones. Por si fuera poco, la lona y el ring están vetustos y los boxeadores están expuestos a alguna lesión.
El entrenador de boxeo Enrique Suárez expresó que el saber que se podría contar con una Ciudad Deportiva le llena de satisfacción. “Cuando no se tiene un local propio (para entrenar) estamos a la expectativa de a dónde nos tocará cambiar… En un escenario nuestro podremos estar al nivel de otras provincias como Guayas y Pichincha que tienen camerino, guardarropas, guantes y otros implementos individuales”.
Para el representante de los entrenadores federados, Francisco Carvallo, la edificación de Ciudad Deportiva será altamente positiva, porque una deficiencia de esta provincia ha sido la carencia de espacios deportivos.
Considera que el único lugar propio de Fedeloja es el estadio Reina del Cisne, en cuyas instalaciones entrenan deportistas de algunas disciplinas (ajedrez, tae kwon do, deportes adaptados, wushu, levantamiento de pesas, karate do y atletismo), de las 22 existentes.
A su modo de ver, esas salas de prácticas no cumplen con los requerimientos técnicos específicos para poder hacer un trabajo básico. “El judo, por ejemplo, está en un área que puede ser para una oficina y no para un lugar de entrenamiento… Esto influye en los resultados de los deportistas…”, precisó.
Carvallo indicó que hay provincias más pequeñas que ya tienen su complejo deportivo, por ejemplo las del Oriente y “Loja por qué no”, se preguntó.

FRASES
FOTO FRANCISCO CARVALLO

“Disciplinas como voleibol y baloncesto suelen practicar al aire libre y como el clima es variable, perjudica la salud del deportista y su rendimiento”,
Francisco Carvallo, entrenador de tae kwon do de Fedeloja.

“Nuestra prioridad es la construcción de un coliseo, piscina olímpica, un estadio que albergue a varias disciplinas, una pista atlética…”,
Anabel Larriva, presidenta de Fedeloja.

“En un escenario propio podremos estar al nivel de otras provincias como Guayas y Pichincha…”,
Enrique Suárez, entrenador de boxeo de Fedeloja.

Ministerio del Deporte

ACUERDO No 0694 A

KARINA DE LOURDES SAENZ QUINTUÑA
MINISTRA DEL DEPORTE (S)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 381 de la Constitución de la República manifiesta que: *"El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa"*;

Que, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación –LDEFR- publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 255 en fecha 11 de agosto de 2010, establece en su artículo 13 que *"El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables."*;

Que, el artículo 14 de la LDEFR establece las funciones y atribuciones del Ministerio del Deporte, entre las cuales se encuentran las de *"(...) i) Mantener un Sistema Nacional de Información Deportiva con registro de datos sobre las organizaciones, deportistas, entrenadores, jueces, infraestructura, eventos nacionales e internacionales y los demás aspectos que considere necesario el Ministerio Sectorial; (...) l) Ejercer la competencia exclusiva para la creación de organizaciones deportivas, aprobación de sus Estatutos y el registro de sus directorios de acuerdo a la naturaleza de cada organización, sin perjuicio de la facultad establecida en la Ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados; (...) p) Dictar los reglamentos o instructivos técnicos y administrativos necesarios para el normal funcionamiento del deporte formativo, la educación física y recreación; (...)"*;

Que, el artículo 28 de la LDEFR, en concordancia con el artículo 30 de su Reglamento General publicado en el Registro Oficial Suplemento 418 de

Ministerio del Deporte

fecha 01 de abril de 2011, establecen los requisitos para la obtención de personería jurídica de clubes deportivos especializados formativos;

Que, los artículos 29 y 30 de la LDEFR establecen como único requisito para la constitución de Ligas Deportivas Cantonales y Asociaciones Provinciales por Deporte, estar integradas mínimo con tres clubes deportivos especializados;

Que, el artículo 47 de la LDEFR en concordancia con el artículo 39 de su Reglamento General, establecen los requisitos para la obtención de personería jurídica de clubes deportivos especializados de alto rendimiento;

Que, el artículo 65 de la LDEFR establece los requisitos para la obtención de personería jurídica de clubes deportivos especializados dedicados a la práctica de deporte profesional;

Que, el artículo 70 de la LDEFR, establecen los requisitos para la obtención de personería jurídica de clubes de deporte adaptado y/o paralímpico;

Que, el artículo 93 de la LDEFR, sin perjuicio de la competencia exclusiva que en la materia tiene el Ministerio del Deporte, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos dentro de su jurisdicción otorgar personería jurídica a organizaciones deportivas recreativas, con excepción de aquellas de ámbito o jurisdicción provincial y nacional;

Que, el artículo 99 de la LDEFR en concordancia con el 29 de su Reglamento General, establece los requisitos para la obtención de personería jurídica de clubes deportivos básicos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, de 15 de enero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 22 de 14 de febrero del mismo año, se creó el Ministerio del Deporte;

Que, el Decreto Ejecutivo 149, publicado en el Registro Oficial Suplemento 149 de 18 de diciembre de 2013, en su artículo 5 señala que: *"La administración pública central, institucional y que depende de la Función Ejecutiva establecerá la gestión con enfoque en la simplificación de trámites. La gestión Pública propenderá progresivamente a la disminución y la eliminación de la duplicidad de requisitos y actividades*

Ministerio del Deporte

que debe realizar el ciudadano frente a la administración para acceder a servicios eficientes, transparentes y de calidad. La simplificación de trámites tendrá como finalidades las de facilitar la interacción entre el ciudadano, empresa y la Administración Pública en la prestación de los servicios a que está obligada; facilitar el acceso y ejecutar ágilmente los trámites que deben realizar los ciudadanos para acceder a dichos servicios; racionalizar el uso de recursos públicos; y, reducir los costos, tiempos y pasos de transacción al ciudadano, empresas y administración pública. Igualmente facilitará la interconexión e interacción de información de registros de datos públicos entre las diferentes instituciones de la administración pública, garantizando así la eficiencia y el uso adecuado de las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Estado Ecuatoriano";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 834, de 19 de noviembre de 2015, se designó al Señor Ingeniero Xavier Mauricio Enderica Salgado, como Ministro del Deporte;

Que, el Comité Interinstitucional de Simplificación de Trámites mediante Resolución No. 001-2016 emitió el Plan Nacional de Simplificación de Trámites, mismo que en su artículo 6 señala *"Todo proceso de simplificación deberá estar debidamente documentado y sustentado en una disposición normativa que refleje las reformas implementadas. La falta de emisión de la referida disposición normativa se considerará como incumplimiento de la simplificación"*;

Que, mediante Oficio Nro. CNC-SE-2015-0571, de 07 de septiembre de 2015, el Consejo Nacional de Competencias señaló *"(...) la competencia para la aprobación jurídica de las organizaciones deportivas, así como la ejecución de actividades deportivas barrial y parroquial, urbano, rural que tienen como finalidad motivar la organización y participación de las y los ciudadanos de los barrios y parroquias, urbanas y rurales, a fin de lograr su formación integral y mejorar su calidad de vida, se encuentra transferida a los gobiernos autónomos descentralizados municipales por mandato legal, para lo cual el Ministerio del Deporte, deberá emitir los lineamientos para su ejercicio."*;

Que, mediante Acción de Personal 410450, de 01 de diciembre de 2016 se nombra a la señora Mgs. Karina de Lourdes Sáenz Quintuña como Ministra del Deporte Subrogante;

Que, es necesario dinamizar el proceso de regularización de las distintas organizaciones deportivas del país, así como unificar los procesos y requisitos que se solicitan tanto en el Ministerio del Deporte como los

Ministerio del Deporte

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos lo que permitirá un control adecuado por parte del ente rector;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

EXPEDIR EL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA APROBACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA; REGISTRO DE DIRECTORIO; Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO PARA ORGANISMOS DEPORTIVOS –SODE-.

TÍTULO I
OBJETO Y ÁMBITO

Art 1.- OBJETO.- El presente instructivo tiene como objeto simplificar los procesos y determinar los requisitos para aprobación y reforma de estatutos, otorgamiento y ratificación de personería jurídica; registro de directorio; y la implementación del sistema de registro para organismos deportivos –SODE-, y otros procesos administrativos regulatorios.

Art. 2.- ÁMBITO.- Este instructivo es de aplicación obligatoria para aprobación y reforma de estatutos, otorgamiento y ratificación de personería jurídica; registro de directorio de: Clubes Deportivos Básicos, sean Barriales, Parroquiales o Comunitarios; Clubes Deportivos Especializados, sean Formativos, Alto Rendimiento, o Profesionales; Clubes de Deporte Adaptado y/o Paralímpicos.

También será de aplicación obligatoria para aquellos Gobiernos Autónomos Descentralizados y Distritos Metropolitanos que, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la LDEFR, y artículo 55 de su Reglamento General, otorguen personería jurídica, reformen estatutos y registren directorios, a las organizaciones deportivas mencionadas en el párrafo anterior, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

TÍTULO II
APROBACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

Ministerio del Deporte

Art 3.- Para la aprobación y reforma de estatutos, otorgamiento y ratificación de personería jurídica por parte del Ministerio del Deporte, el solicitante deberá cumplir con los requisitos determinados en el presente instructivo acorde con la LDEFR y su Reglamento General.

El otorgamiento y ratificación de personería jurídica se lo realizará mediante la expedición de Acuerdo Ministerial, o Resolución Administrativa para el caso de los procesos desconcentrados a las Coordinaciones Zonales y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La ratificación de personería jurídica se la realizará únicamente para aquellas organizaciones deportivas a las que se les hubiera otorgado personería jurídica anterior a la fecha de vigencia de la LDEFR, y que soliciten la aprobación de reformas al estatuto.

Corresponde a la Dirección de Asuntos Deportivos o la Unidad de Asuntos Deportivos de las Coordinaciones Zonales, el despacho de la legalización de las organizaciones deportivas, según su competencia. La Dirección o Unidad solicitará a las dependencias administrativas internas, cuando sea procedente, los insumos e informes previos determinados como necesarios en la normativa para la legalización del organismo.

Art. 4.- Los servidores públicos a cargo del despacho de legalización emitirán un informe previo favorable cuando de la revisión del expediente se llegare a determinar que el mismo cumple con los requisitos establecidos por la Ley, su Reglamento General y normativa conexa.

En caso de no cumplir con los requisitos, el servidor público mediante oficio emitirá las respectivas observaciones sean estas de carácter técnico y/o legales. En el mismo documento se hará conocer al solicitante que se le concede el término de hasta diez (10) días para que enmiende, corrija o complete la documentación, de conformidad con las observaciones realizadas.

Si en el término concedido para el cumplimiento de las observaciones el solicitante no hubiere enmendando, corregido o completado la documentación, se entenderá que ha desistido del trámite.

Mediante acto administrativo se dictará la correspondiente resolución de desistimiento, y en ésta se ordenará el archivo y la devolución de la documentación anexada al trámite, para que sea entregada conjuntamente con la notificación.

Todas las notificaciones respecto a la legalización de las organizaciones deportivas se realizarán al correo electrónico indicado en el formulario de solicitud.

Ministerio del Deporte

La documentación física que no sea retirada en el plazo de treinta (30) días desde hecha la notificación de la resolución de desistimiento, será eliminada atendiendo a la normativa de gestión documental respectiva.

CAPÍTULO I
APROBACIÓN Y REQUISITOS

Art. 5.- REQUISITOS GENERALES PARA CLUBES.- Los requisitos para aprobar estatutos y otorgar personería jurídica serán los siguientes:

a. Formulario de solicitud de: aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica, el cual deberá contener la dirección electrónica en la que se recibirán las notificaciones, teléfono, nombres y apellidos, firma de la o las personas responsables, y de persona de contacto.
b. Acta de Asamblea Constitutiva, en la que se deberá hacer constar de forma precisa y detallada el lugar, fecha, día y hora en la que se desarrolla la asamblea; el orden del día tratado; y además los siguientes datos: a) denominación de la organización deportiva; b) nómina de la directiva provisional; c) auto convocatoria para la Asamblea General en la que se discutirá y aprobará el Estatuto, suscrita por el Presidente y el Secretario; d) firma de asistentes a la Asamblea Constitutiva, los cuales por su naturaleza serán los Socios Fundadores.
c. Acta o actas, según sea el caso, de Asamblea General en la cual se discutió y aprobó el Estatuto, misma que deberá contener: a) nómina de asistencia a la Asamblea para la aprobación del Estatuto, debidamente firmadas por los asistentes; y, b) las fechas de discusión y aprobación del Estatuto.
d. Proyecto de Estatuto aprobado por la Asamblea General, impreso y en formato digital.
e. Nómina de socios, misma que deberá cumplir con el mínimo legal establecido por la Ley.

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por quien haya actuado como Secretario. Las Actas deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario.

SECCION I
CLUBES DEPORTIVOS BÁSICOS

Art. 6.- CLUBES DEPORTIVOS BÁSICOS.- Para la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica a un Club Deportivo Básico, sea Barrial, Parroquial, o Comunitario, el solicitante deberá cumplir únicamente con los requisitos establecidos en el artículo 5 del presente instructivo.

Ministerio del Deporte

SECCIÓN II
CLUBES DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS FORMATIVOS

Art. 7.- CLUBES DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS FORMATIVOS.- Para la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica de un Club Deportivo Especializado Formativo, el solicitante, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 de este Instructivo, deberá adjuntar además los siguientes requisitos:

a. Programa de Enseñanza Aprendizaje;
b. Programa de Competencias; y,
c. Definición de la persona encargada del proceso.

A efectos del literal c), el mismo debe entenderse como a aquel socio al cual se le encomienda implementar el programa de enseñanza aprendizaje y programa de competencias.

Art. 8.- DEL INFORME DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL.- El informe de la Federación Deportiva Provincial será emitido por el departamento jurídico de federación, ante el pedido de la Institución otorgante de la personería jurídica y en su contenido deberá informar lo siguiente: a) Sobre la existencia o no de otra organización deportiva dentro de su jurisdicción de igual denominación y categoría a la que se pretende crear; b) Si los fundadores de la organización deportiva que se pretende crear pertenecen o no a otra organización deportiva.

En el caso de que uno o varios de los fundadores pertenezcan a otra organización deportiva, la Federación Deportiva Provincial deberá informar el nombre del club al que pertenece y la disciplina deportiva que practica.

El informe de federación puede también solicitarse, previamente por el o los interesados en la creación de un club.

Art. 9.- INFORME TECNICO DEL MINISTERIO.- Una vez recibido el expediente por la Dirección de Asuntos Deportivos o la Unidad de Asuntos Deportivos de las Coordinaciones Zonales, dicha unidad administrativa solicitará a la Dirección de Deporte Formativo o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación, dependiendo del ámbito de su competencia, se emita el Informe Técnico que sea necesario para la legalización de la organización deportiva.

El Informe Técnico será emitido por el Técnico de la Subsecretaria de Deporte y Actividad Física, que pertenezca a una de las Direcciones de Deporte Formativo o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación de la Coordinación Zonal, dependiendo del ámbito de su competencia.

Ministerio del Deporte

El Técnico de la Dirección de Deporte Formativo o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación, emitirá su Informe Técnico únicamente sobre el análisis de los programas constantes en los literales a) y b) del artículo 7 del presente instructivo.

La Dirección de Deporte Formativo o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación de la Coordinación Zonal remitirá a la Dirección de Asuntos Deportivos o Unidad de Asuntos Deportivos de las Coordinaciones Zonales el Informe Técnico correspondiente en un término no mayor a cinco (5) días.

Art. 10.- NUEVA CATEGORIZACIÓN.- El Club Deportivo Especializado Formativo que en ejercicio de su actividad demuestre que uno o varios de sus deportistas cumplen con lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento General a la LDEFR, podrá solicitar que sea considerado como un Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento, adjuntando a su solicitud los requisitos establecidos en el artículo 11 de este Instructivo.

SECCIÓN III
CLUBES DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO

Art. 11.- CLUBES DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO.- Para la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica de un Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento, el solicitante, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 de este Instructivo, deberá adjuntar a su solicitud los siguientes requisitos:

a. Nómina de los deportistas que integran el Club. Estos deportistas deben ser considerados de alto rendimiento y se requerirá de por lo menos un deportista de alto rendimiento por cada deporte reconocido por la Federación correspondiente.
b. Programa de entrenamiento y competencias que justifique el alto rendimiento real, específico y durable; y,
c. Informe técnico emitido por la respectiva Federación Ecuatoriana por Deporte o el Comité Olímpico Ecuatoriano en los deportes que le corresponden, este informe debe incluir una evaluación sobre la calidad de deportistas de alto rendimiento

Art. 12.- INFORME TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA POR DEPORTE O DEL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO.- El informe técnico de la Federación Ecuatoriana por Deporte o del Comité Olímpico Ecuatoriano deberá ser suscrito por su Presidente, y en su contenido deberá informar si el deportista cumple o no con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General a la LDEFR. El informe será solicitado por la organización deportiva y deberá ser emitido en el plazo de tres (3) días.

Ministerio del Deporte

La Subsecretaria de Deporte y Actividad Física, previa solicitud escrita presentada por el solicitante, podrá conceder el informe técnico referido ante la falta o negativa en la emisión del mismo, en virtud de los datos e información que se coordina para la ejecución del Plan de Alto Rendimiento y Selecciones.

Art. 13.- INFORME TÉCNICO DEL MINISTERIO.- Una vez recibido el expediente por la Dirección de Asuntos Deportivos, dicha unidad administrativa solicitará a la Dirección de Alto Nivel Competitivo se emita el Informe Técnico que sea necesario para la legalización de la organización deportiva.

El Informe Técnico será emitido por el Técnico de la Dirección de Alto Nivel Competitivo, y este se basará sobre el análisis del programa constante en el literal b) del artículo 11 del presente instructivo.

La Dirección de Alto Nivel Competitivo remitirá a la Dirección de Asuntos Deportivos el Informe Técnico correspondiente en un término no mayor a cinco (5) días.

Art. 14.- El Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento que haya dejado de contar con el deportista de alto rendimiento de conformidad con lo establecido el artículo 39 numeral 6, y artículo 40 del Reglamento General a la LDEFR, será categorizado de oficio, como Club Deportivo Especializado Formativo, previo informe de la Dirección de Alto Nivel Competitivo.

SECCIÓN IV
CLUBES DEPORTIVOS DE DEPORTE ADAPTADO Y/O PARALÍMPICO

Art. 15.- CLUBES DEPORTIVOS DE DEPORTE ADAPTADO Y/O PARALÍMPICO.- Para la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica de un Club Deportivo de Deporte Adaptado y/o Paralímpico para Personas con Discapacidad, además de los requisitos establecidos en el artículo 5 de este Instructivo, el solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes requisitos:

a. Estar orientado a la práctica del deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad, conforme lo establezca la Dirección de Deporte Adaptado; y,
b. Justificar la práctica de al menos un deporte.

En el caso de que se justifique la práctica de varios deportes, se deberá tener en cuenta que los deportistas tengan la misma discapacidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los literales a y b de este artículo, bastará únicamente presentar el documento habilitante que acredite que la persona tiene discapacidad.

Ministerio del Deporte

A fin de otorgar la personería jurídica se observará las reglas del derecho civil.

Art. 16.- Una vez recibido el expediente por la Dirección de Asuntos Deportivos o la Unidad de Asuntos Deportivos de las Coordinaciones Zonales, dicha unidad administrativa solicitará a la Dirección de Deporte Adaptado o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación, dependiendo del ámbito de su competencia, se emita el Informe Técnico que sea necesario para la legalización de la organización deportiva.

Art. 17.- El Informe Técnico será emitido por el Técnico de la Dirección de Deporte Adaptado o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación de la Coordinación Zonal, dependiendo del ámbito de su competencia.

El Técnico de la Dirección de Deporte Adaptado o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación, emitirá su Informe Técnico sobre el análisis de la documentación entregada por el Solicitante.

La Dirección de Deporte Adaptado o Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación de la Coordinación Zonal remitirá a la Dirección de Asuntos Deportivos o Unidad de Asuntos Deportivos de las Coordinaciones Zonales el Informe Técnico correspondiente en un término no mayor a cinco (5) días.

SECCIÓN V
CLUBES DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS DEDICADOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE PROFESIONAL

Art. 18.- CLUBES PROFESIONALES.- Para la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica a un Club Deportivo Especializado dedicado a la práctica del Deporte Profesional, además de los requisitos establecidos en el artículo 5 de este Instructivo, el solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes requisitos:

a. Estar orientado a la participación en torneos profesionales. El estatuto debe contener de manera expresa que los objetivos y fines del club son de deporte profesional.
b. Justificar documentadamente su participación en al menos un deporte profesional, para lo cual deberá contener la certificación del torneo profesional donde participará o se encuentra participando.
c. Mantener una sede social. Para la comprobación de que posee una sede social deberá presentar el certificado de propiedad, contrato de arrendamiento o planillas de servicios básicos de la misma.

Ministerio del Deporte

Art. 19.- Una vez recibido el expediente por la Dirección de Asuntos Deportivos, el Técnico designado para dar trámite a la legalización emitirá su Informe Jurídico sobre el análisis de la documentación entregada por el Solicitante, en la cual se deberá tomar en cuenta el cumplimiento o no de los requisitos.

Art. 20.- El estatuto establecerá y regulará como mínimo los siguientes aspectos:

a. Denominación, ámbito de acción y domicilio de la organización;
b. Alcance territorial de la organización;
c. Fines y objetivos;
d. Estructura organizacional;
e. Derechos y obligaciones de los miembros;
f. Forma de elección de las dignidades y duración en funciones;
g. Atribuciones y deberes de los órganos internos: directiva, representante legal;
h. Patrimonio social y administración de recursos;
i. La forma y las épocas de convocar a las asambleas generales;
j. Quórum para la instalación de las asambleas generales y el quórum decisorio;
k. Mecanismos de inclusión y exclusión de miembros, los mismos que deberán garantizar en todo momento el derecho al debido proceso;
l. Reforma de estatutos;
m. Régimen de controversias; y,
n. Causales y procedimiento de disolución y liquidación.

CAPÍTULO II
APROBACIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA Y REQUISITOS

Art. 21.- REQUISITOS GENERALES.- La organización deportiva que haya reformardo su estatuto institucional deberá presentar los requisitos siguientes para la aprobación de las reformas:

a. Formulario de solicitud dirigido a la Máxima Autoridad solicitando la aprobación del estatuto y el otorgamiento de personería jurídica, el cual deberá contener la dirección electrónica en la que se recibirán las notificaciones, teléfono, nombres y apellidos, firma de la o las personas responsables, y de persona de contacto;
b. Acta de Asamblea General de aprobación de reforma de estatuto, que deberá contener: a) voluntad de los socios para aprobación de reformas de estatuto y la lista de reformas aprobadas; b) nómina de los socios asistentes a la Asamblea General de aprobación de reforma de estatuto; y como anexo la Convocatoria a la Asamblea General de aprobación de reforma de estatuto, que deberá ser realizada de conformidad con su estatuto;

Ministerio del Deporte

c. Proyecto de estatuto reformado, en formato físico y digital;
d. Nómina actualizada de socios cumpliendo el mínimo legal establecido, el cual deberá ser certificado por el Secretario del Club.

Según sea competencia, los procesos de reforma estatutaria serán atendidos por la Dirección de Asuntos Deportivos y las Unidades de Asuntos Deportivos en las Coordinaciones Zonales.

El estatuto deberá establecer y regular como mínimo los aspectos establecidos en el artículo 20 de este instructivo.

TÍTULO III
REGISTRO DE DIRECTORIO

Art. 22.- El Registro de Directorio de las organizaciones deportivas establecidas en el artículo 2 de este Instructivo se realizará mediante oficio, tanto en la Dirección de Asuntos Deportivos, como en las Unidades de Asuntos Deportivos en las Coordinaciones Zonales, según su competencia.

El documento deberá ser suscrito por el Director de Asuntos Deportivos, o por el Coordinador Zonal, según su competencia.

Art. 23.- Los servidores públicos a cargo del despacho de Registro de Directorio serán los responsable de la revisión del expediente. En caso de que el mismo cumpla con los requisitos establecidos por la Ley, su Reglamento General y normativa conexa, elaborará el Registro de Directorio y lo pondrá a consideración del Director de Asuntos Deportivos, o del Coordinador Zonal, para su suscripción.

En caso de no cumplir los requisitos legales, el servidor público mediante oficio emitirá las respectivas observaciones. En el mismo documento se hará conocer al solicitante que se le concede el término de hasta diez (10) días para que enmiende, corrija o complete la documentación, de conformidad con las observaciones realizadas.

Si en el término concedido para el cumplimiento de las observaciones el solicitante no hubiere enmendando, corregido o completado la documentación, se entenderá que ha desistido del trámite.

Mediante acto administrativo se dictará la correspondiente resolución de desistimiento, y en ésta se ordenará el archivo y la devolución de la documentación anexada al trámite, para que sea entregada conjuntamente con la notificación.

Ministerio del Deporte

Todas las notificaciones respecto a Registro de Directorio de las organizaciones deportivas se realizarán al correo electrónico indicado en el formulario de solicitud.

La documentación física que no sea retirada en el plazo de treinta (30) días desde hecha la notificación de la resolución de desistimiento, será eliminada observando las normas de gestión documental.

CAPÍTULO I
APROBACIÓN Y REQUISITOS

Art. 24.- REQUISITOS GENERALES PARA CLUBES.- Los requisitos para Registro de Directorio serán los siguientes:

a. Formulario de Solicitud dirigido a la Máxima Autoridad solicitando el Registro de Directorio, el cual además deberá contener la dirección electrónica en la que se recibirán las notificaciones, teléfono, nombres y apellidos, firma de la o las personas responsables, y de persona de contacto.
b. Convocatoria a Asamblea General en la cual se elegirá o ratificará el Directorio de la organización deportiva. La convocatoria se realizará de conformidad a lo que establezca el estatuto de la organización deportiva.
c. Acta de Asamblea General la cual debe contener la directiva nueva o ratificada y su periodo de funciones; posesión y aceptación de cada cargo; nómina de asistentes con su respectiva firma. El Acta deber estar suscrita por el Presidente y Secretario.
d. Nombramientos individuales para cada cargo designado. Los nombramientos deben estar suscritos por el directorio de asamblea, y además debe contener la aceptación expresa por parte del socio designado para ese cargo y su respectiva firma.
e. Nómina de socios actualizada, misma que deberá cumplir con el mínimo legal establecido por la Ley.

Las copias certificadas deberán ser aquellas conferidas por el Secretario de la organización deportiva.

Art. 25.- Las organizaciones deportivas tendrán que registrar su directorio, de acuerdo a los siguientes términos:

a. Dentro del plazo de 60 días de obtenida su personería jurídica; o,
b. Dentro de 20 días hábiles siguientes al día de realizadas las elecciones, o en que se produzca el cambio, cuando se trate de subrogación o renovación parcial.

Ministerio del Deporte

TÍTULO IV
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO PARA ORGANISMOS DEPORTIVOS –SODE

Art. 26.- Para la aprobación y reforma de estatutos, otorgamiento y ratificación de personería jurídica; y, registro de directorio, de las organizaciones deportivas establecidas en el artículo 2 de este Instructivo, la utilización del Sistema de Registro de Organismos Deportivos –SODE- será de uso obligatorio.

Art. 27.- El Sistema de Registro de Organismos Deportivos –SODE- estará disponible para su acceso a través de la página web del Ministerio del Deporte.

La legalización de todas las organizaciones deportivas, se realizará mediante la herramienta informática que se irá implementando de manera progresiva, a cargo del departamento de tecnología.

TÍTULO V
REGISTRO DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, Y EVALUACIÓN Y CONTROL POSTERIOR

CAPÍTULO I
REGISTRO DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Art. 28.- Los clubes deportivos especializados formativos, y los de clubes deportivos de alto rendimiento, que cuenten con personería jurídica, estatuto aprobado, directorio vigente y registrado, y deseen incluir una o varias disciplinas deportivas en su actividad, deberán presentar su programa de enseñanza aprendizaje y entrenamiento; mediante solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio del Deporte conforme el presente acuerdo, y seguir el tramite señalado.

El Ministerio del Deporte, una vez aprobada la inclusión de una o varias disciplinas deportivas procederá de oficio a realizar el correspondiente registro.

Art. 29.- Los clubes deportivos especializados formativos, deberán realizar la solicitud de incorporación de una o varias disciplinas deportivas conforme los requisitos establecidos en los literales *"b"*, *"c"* y *"d"* del artículo 30 del Reglamento General a la LDEFR.

Art. 30.- Los clubes deportivos especializados de alto rendimiento deberán realizar la solicitud de incorporación de una o varias disciplinas deportivas conforme los requisitos establecidos en los numerales 6, 7 y 8 del artículo 39 del Reglamento General a la LDEFR.

Ministerio del Deporte

Art. 31.- Los clubes deportivos especializados formativos o de alto rendimiento, que cuenten con personería jurídica y estatutos aprobados que deseen excluir una disciplina deportiva, deberán presentar una solicitud a la Máxima Autoridad del Ministerio del Deporte, adjuntando el Acta de la Asamblea General en la que se aprobó la exclusión de dicha disciplina deportiva.

Art. 32.- Los clubes deportivos especializados de Deporte Profesional, podrán registrar la práctica de otros deportes en el ámbito formativo y de alto rendimiento distintos, cumpliendo los requisitos y procedimiento determinados en el presente instructivo para el incremento de una varias disciplinas deportivas sean de carácter formativo o alto rendimiento.

CAPÍTULO II
EVALUACIÓN Y CONTROL POSTERIOR

Art. 33.- La Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, a través de las direcciones de deportes a su cargo, los analistas de la Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación de las Coordinaciones Zonales, los Delegados técnicos ante las Federaciones Provinciales, ejecutarán procesos de evaluación a las organizaciones creadas a través de un seguimiento y control posterior.

Los resultados del control posterior serán actualizados en el sistema informático del Ministerio y servirán para el otorgamiento del certificado bianual de *"Organización Deportiva Activa"*.

El certificado referido se requerirá para el ejercicio de los derechos asociativos y electorales en las entidades asociativas a las que pertenezca. El certificado bianual se renovará de manera automática si no hubiere informe negativo de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física.

Se programará en todo tiempo el control del cumplimiento de actividades de los mismos, en relación al uso y administración de los recursos públicos asignados y programa de enseñanza y competencias oficial del organismo deportivo.

El informe técnico, de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, que determine el incumplimiento de las actividades de los clubes, será suficiente para determinar que una organización deportiva no ha realizado actividad deportiva por más de 180 días consecutivos, lo que permitirá el inicio del procedimiento para la declaración de inactividad conforme establece el Acuerdo Ministerial 132, de 01 de marzo de 2016.

CAPÍTULO III
DEL REGISTRO INFORMATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Ministerio del Deporte

Art. 34.- La Dirección de Asuntos Deportivos creará y mantendrá actualizados los Registros de Directorio, y los Registros de las disciplinas deportivas de las organizaciones deportivas.

Art. 35.- La Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, será la encargada, a través de sus Direcciones, de mantener la actualización de los datos en el sistema informático del registro de afiliación y pertenencia de los clubes deportivos a las ligas, asociaciones y federaciones, con base a su actividad.

TÍTULO VI
DE LA COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 36.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Distritos Metropolitanos que asuman la potestad contemplada en el artículo 93 de la LDEFR, lo harán respecto de las siguientes organizaciones: a) Club Deportivo Básico, sea Barrial, Parroquial, o Comunitario; b) Ligas Deportivas Barriales y/o Parroquiales; y, c) Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Distritos Metropolitanos deberán sujetarse a los siguientes parámetros:

a. Contar con una Dirección o Unidad Especializada para la revisión de expedientes, emisión de informes jurídicos de aprobación o reforma de estatutos y de Registro de Directorio, cuya misión sea el cumplimiento directo y especifico de la atribución otorgada por el artículo 93 de la LDEFR;
b. Contar y justificar tanto los recursos humanos necesarios para poder ejecutar de manera descentralizada la potestad en referencia, como los recursos económicos que los Municipios deberán asignar a las organizaciones deportivas para fomento, desarrollo e infraestructura deportiva;
c. Crear y mantener un registro, archivo físico y digital exclusivo tanto para las organizaciones deportivas que han sido creadas, que hayan reformado sus estatutos, como para aquellas que hayan registrado su Directorio;
d. Remitir al Ministerio del Deporte dentro de los cinco primeros días de cada mes, un informe que contenga la siguiente información:
   1. Listado de organizaciones deportivas cuyo despacho fue aprobado, acompañado de una copia certificada de las Resoluciones y/o documentación que justifique el trámite dado a cada caso;
   2. Expediente escaneado de cada organismo cuyo trámite fue aprobado;
   3. Firma del responsable de la Dirección o Unidad encargada de la Legalización de las organizaciones deportivas.

e) Certificado emitido por el Ministerio del Deporte, en el cual conste la asistencia y aprobación de la capacitación, realizada por esta Cartera de

Ministerio del Deporte

Estado, para Legalización de Organizaciones Deportivas en virtud de la potestad contenida en el artículo 93 de la LDEFR, Educación Física y Recreación, y, artículos 55 y 56 del RGLDEFR; y,

f) Mantener un registro actualizado dentro del Sistema de Registro para Organismos Deportivos –SODE-.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los Clubes Deportivos Especializados Formativos y de Alto Rendimiento que hayan obtenido la personería jurídica deberán censarse. Para este trámite la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en un plazo de 30 días, deberá habilitar en la página web de Ministerio una sección que permita a los clubes cargar la siguiente información: Acuerdo Ministerial y su Estatuto vigente; b) Registro de Directorio vigente; c) Nómina actualizada de socios; y, d) Entidad ante la cual está adscrito o asociado.

SEGUNDA.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán observar las directrices contenidas en este Acuerdo Ministerial cuando se trate de aprobación y reforma de estatuto, otorgamiento y ratificación de personería jurídica; y registro de directorio de organismos deportivos según corresponda a su jurisdicción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en un plazo de 60 días, realizará las modificaciones necesarias en el Sistema de Registro Organismos Deportivos –SODE-, para que este pueda ser utilizado sin inconvenientes por los solicitantes y los servidores públicos a cargo de la legalización.

SEGUNDA.- La Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura, en un plazo de 60 días, presentará a la Máxima Autoridad del Ministerio del Deporte y a todas las Unidades Administrativas involucradas en la ejecución de este Acuerdo Ministerial, el plan de capacitación para la implementación del Sistema de Registro Organismos Deportivos –SODE-.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial 949, publicado en el Registro Oficial 465 de 08 de junio de 2011.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Ministerio del Deporte

SEGUNDA.- Encárguese de la ejecución del presente Acuerdo Ministerial la Dirección de Asuntos Deportivos.

TERCERA.- Encárguese la Dirección de Secretaria General de notificar el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Distritos Metropolitanos.

Dado en San Francisco de Quito D.M., 01 DIC 2016

KARINA SAENZ QUINTUÑA
MINISTRA DEL DEPORTE (S)

Elaborado por:	Ab. Leonardo Vivanco, Abogado de Asuntos Deportivos	
Revisado por:	Dr. Gerónimo Ruiz, Director de Asuntos Deportivos	
Aprobado por:	Dr. Xavier Martínez, Subsecretario de Desarrollo del Deporte	